

BOLESA DE MADRID:—Cotizacion oficial del día 10 de Febrero de 1930.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE ROY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE ROY
Fecha	CU			CU	Fecha				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
8-2-930	73,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	73,85	8-2-930	580,00	Banco de España.....	500	90	581,50
8-2-930	73,85	> E, de 25.000 >	73,40	7-2-930	472,00	Banco Hipotecario de España...	500		475,00
7-2-930	73,40	> D, de 12.500 >	73,35	8-2-930	434,00	Banco Español de Crédito.....	500		433,00
8-2-930	73,50	> C, de 5.000 >	73,40	6-2-930	228,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
8-2-930	73,50	> B, de 2.500 >	73,40	7-2-930	228,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		227,00
8-2-930	73,50	> A, de 500 >	73,40	7-2-930	180,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
8-2-930	73,35	> G, de 100 >	73,00	9-1-930	165,00	Socied. Gral. Azu- Preferentes...	500		
8-2-930	73,25	> H, de 200 >	73,00	8-2-930	66,50	carera España... Ordinarias....	600		66,50
				8-2-930	1.200	Unión Española de Explosivos...	100		1.200
				8-2-930	515,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		613,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		23-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
4-2-930	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	83,00	11-1-930	56,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
8-2-930	83,00	> E, de 12.000 >	83,00			OBLIGACIONES			
7-2-930	83,90	> D, de 6.000 >	83,70	3-2-930	470,00	Bonos del Banco de España.....	500		
7-2-930	84,00	> C, de 4.000 >	84,00	8-2-930	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	
7-2-930	86,50	> B, de 2.000 >	86,50	8-2-930	100,50	Idem id. id.....	500	5	
7-2-930	87,90	> A, de 1.000 >	87,90	8-2-930	109,00	Idem id. id.....	500	6	
7-2-930	87,00	> G, de 100 >	87,00	7-2-930	98,75	Idem del Banco de Crédito		6	
7-2-930	87,00	> H, de 200 >	87,00			Local	500	6	
				5-2-930	79,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		30-1-930	95,20		500		
1-2-930	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		30-1-930	82,75	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	5	
7-2-930	75,60	> D, de 12.500 >	75,65	6-2-930	77,75	Madrid a Ariza..... > C.	500	4 1/2	
7-2-930	76,00	> C, de 5.000 >	75,60	13-5-929	72,50		500	3	
8-2-930	75,80	> B, de 2.500 >	75,80	24-2-929	75,00	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500	3	
8-2-930	75,80	> A, de 500 >	75,80	13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500	3	
				13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 4. ^a serie.	500	3	
				28-5-925	64,00		500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
7-2-930	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		8-2-930	99,75	Obligaciones	500		
5-2-930	93,50	> E, de 25.000 >	93,30	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500	99,50	
7-2-930	93,60	> D, de 12.500 >	93,30	6-2-930	89,00	Empréstico "Villa Madrid" 1914.	500		
8-2-930	93,65	> C, de 5.000 >	93,30	6-2-930	89,00	Idem id. 1918.....	500		
7-2-930	93,85	> B, de 2.500 >	93,50	13-6-929	93,00	Cédulas del Ensanche.....	500	90,00	
		> A, de 500 >							
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		EMISIÓN DE 1917							
30-1-930	90,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRIN EN EL EXTRANJERO	
4-2-930	91,00	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	608,500	4 por 100 perpetuo al contado.....	608,500	PARIS, a la vista, cheque, 100.000 francos n.	
4-2-930	90,25	> D, de 12.500 >		Idem fin corriente.....	"	Idem fin corriente.....	"	30,15 pesetas por 100 francos.	
8-2-930	91,25	> C, de 5.000 >	91,25	Idem fin próximo.....	"	Idem fin próximo.....	"		
8-2-930	91,25	> B, de 2.500 >	91,25	4 por 100 amortizable.....	55,000	4 por 100 amortizable.....	55,000		
8-2-930	91,25	> A, de 500 >	91,25	5 por 100 amortizable.....	112,000	5 por 100 amortizable.....	112,000		
				Acciones del Banco de España.....	5,000	Acciones del Banco de España.....	5,000		
		DEUDA FERROVIARIA		Idem del Banco Hipotecario.....	37,500	Idem del Banco Hipotecario.....	37,500		
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,000	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,000		
8-2-930	100,50	Serie A.....	100,50	Azucarera.—Preferentes	"	Azucarera.—Preferentes	"		
8-2-930	100,50	> B.....	100,50	Idem.—Ordinarias	55,500	Idem.—Ordinarias	55,500		
8-2-930	100,50	> C.....		Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	10,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	10,500		
				Idem id. al 6 %.....	30,000	Idem id. al 6 %.....	30,000		

Gaceta de Madrid.—Núm. 42 11 Febrero 1930 Anexo único. — Página 257

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Naval Moral de la Mata y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y en la Estafeta de Naval Moral de la Mata, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel fibrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Febrero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—125

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Villafranca del Bierzo (León) y Becerreá (Lugo) (60 kilómetros), bajo el tipo máximo de 17.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Administraciones principales de León y Lugo y en las Estafetas del Ramo de Villafranca del Bierzo y Becerreá, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel fibrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administra-

ciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Enero de 1930.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—126

CONFEDERACION SINDICAL HIEOGEORAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL ARLANZÓN

Examinadas las proposiciones presentadas para optar al concurso del transporte del cemento necesario en las obras del pantano del Arlanzón (Burgos), la Junta de gobierno de esta Confederación, en sesión celebrada el día 31 de Enero último, ha resuelto se adjudique definitivamente a D. Adolfo Garro Alonso, con domicilio en Barcelona, calle de Valencia, número 520, quien se compromete a efectuar el transporte de 11.500 toneladas de cemento por el precio de 19,50 pesetas tonelada, en el plazo y condiciones establecidas en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 6 de Febrero de 1930.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

S—122

Examinadas las proposiciones presentadas en el concurso de estudios y proyectos para reforma de la red de distribución en las zonas regables por el río Carrión y canales de distribución de riego en la provincia de Soria, la Junta de gobierno de esta Confederación, en sesión celebrada el día 31 de Enero último, ha resuelto que se adjudique definitivamente el citado concurso en la siguiente forma:

Las obras relativas a la reforma de la red de distribución en las zonas regables por el río Carrión, a la proposición presentada por los Sres. D. Pedro Castilla Pinal, D. Vicente Puyal Gil y D. Ricardo F. Marrieta, vecinos de Madrid, con domicilio en la calle de San Vicente, número 13, quienes se comprometen a ejecutar las obras por el precio de 6,49 pesetas metro lineal de

acequia, con sujeción a los pliegos de condiciones del proyecto; y las relativas a los canales de distribución de riego en la provincia de Soria, a la presentada por los Sres. D. Vicente Ormo Ibáñez y D. Enrique Becerra, vecinos de Madrid, con domicilio en la plaza de Jesús, número 3 duplicado, que ofrezca ejecutar dichas obras por el precio de 0,64 pesetas el metro lineal de canal, y 0,44 pesetas por metro lineal de acequia, con sujeción a los indicados pliegos de condiciones.

Los adjudicatarios están obligados a otorgar el correspondiente compromiso dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 7 de Febrero de 1930.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

S—123

PANTANO DE LA REQUEJADA

En vista del resultado obtenido en el concurso para suministro de 17.000 toneladas de cemento "Portland", con destino al primer grupo de obras del pantano de la Requejada (Palencia), la Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión celebrada el día 31 de Enero último, ha resuelto adjudicar dicho concurso a la Sociedad anónima Cemento Asland, con domicilio en Bilbao, calle de Rodríguez Arias, número 3, quien se compromete a efectuar el suministro con sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso, por el precio de 90 pesetas tonelada neta de cemento, sobre vagón estación Vado-Cervera (Palencia).

La Sociedad adjudicataria está obligada a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 7 de Febrero de 1930.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

S—124

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar la construcción de un edificio destinado a Mercado, en el solar sito en la confluencia de las calles de Fernando el Católico y Vallehermoso, la Comisión municipal Permanente, en sesión del 4 de Diciembre próximo pasado, acordó se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Solista Oficial* de la provincia de los días 14 y 15 de Junio próximo pasado, respectivamente, pero con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º El edificio se emplazará en un solar destinado en la calle de Vallehermoso, con vuelta a la de Fernando el Católico, y se ejecutará con sujeción al proyecto formulado por el Arquitecto D. Enrique Pflitz y López.

Constará éste de los documentos reglamentarios, o sea, Memoria, pla-

nos, pliegos de condiciones generales, facultativas y particulares y presupuesto, con su correspondiente estado de mediciones, cuadro de precios, presupuesto general y resumen.

Artículo 2.º Las obras objeto de la contrata comprenderán las que figurarán en el proyecto, a excepción de las instalaciones de alumbrado eléctrico, montacargas y cámaras frigoríficas, siendo sólo de cuenta del contratista la parte de albañilería.

Artículo 5.º El sistema de construcción empleado será mixto de hormigón armado, fábricas de ladrillo cerámico y armaduras de hierro laminado, combinando todos estos elementos, según se indica en los planos.

Los elementos resistentes o soportes que forman el entramado de los muros de fachada, serán de forma cuadrada, de 0,25 por 0,25, y se armarán con cuatro hierros redondos de 14 milímetros de diámetro y cercos de seis milímetros, espaciados a 25 centímetros. El hormigón se compondrá de 350 kilogramos de cemento portland, 400 kilogramos de arena de río y 800 kilogramos de gravilla o garbancillo.

Los tableros de hormigón armado que formarán las cubiertas, se compondrán de una serie de hierros redondos de ocho milímetros de diámetro, espaciados a 10 centímetros, cruzados con otros en sentido de los pares de la armadura, de siete milímetros, espaciados a 25 centímetros. El hormigón para estos tableros se compondrá de 350 kilogramos de cemento portland, 400 kilogramos de arena de río y 800 de garbancillo.

Artículos 29, 30 y 31. Quedan suprimidos en su totalidad, por haberse acordado la separación de esta contrata de los servicios de alumbrado eléctrico, montacargas y cámaras frigoríficas.

Artículo 35. El cemento que haya de emplearse en estas obras, será del llamado Portland artificial, y cumplirá las condiciones señaladas en el pliego de condiciones generales y vigente para el suministro de este material con destino a las obras públicas.

Artículo 38. La alcantarilla para el desagüe de todo el saneamiento del edificio, hasta la del servicio público, será del tipo oficial C que se construye en las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid.

Presupuesto general.

Presupuesto de ejecución material de la obra, 417.173,31 pesetas.

8 por 100 de beneficio industrial, 33.373,86 pesetas.

Importa el presupuesto de contrata, 450.547,17 pesetas.

Las fianzas, provisional y definitiva, serán el 5 por 100 y el 10 por 100, respectivamente, del importe total de la contrata.

Los correspondientes pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 17 de Marzo, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de Febrero de 1930.—El Secretario, M. Berdejo.

S—121

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villardevayo, Ayuntamiento de Llanera; Escuela mixta para Maestro; 268 habitantes; vacante en 5 de Octubre de 1929 por excedente.

Feleches, Ayuntamiento de Siero; Escuela unitaria para Maestro; 1.419 habitantes; vacante en 12 de Noviembre de 1929 por fallecimiento.

Santa Cruz, Ayuntamiento de Mieres; Escuela mixta para Maestro; 1.772 habitantes; vacante en 26 de Enero de 1930 por traslado.

Rozada de Barxido, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 665 habitantes; vacante en 26 de Enero de 1930 por traslado.

Peñafiel, Ayuntamiento de Pravia; Escuela unitaria para Maestra; 614 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Lizanes, Ayuntamiento de Oviedo; Escuela unitaria para Maestra; 1.028 habitantes; vacante en 26 de Enero de 1930 por jubilación.

Jarceley, Ayuntamiento Cangas del Narcea; Escuela mixta para Maestra; 410 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Oviedo, 5.º distrito, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestra; 35.598 habitantes; vacante en 28 de Enero de 1930 por fallecimiento.

Narzana, Ayuntamiento de Sariego; Escuela mixta para Maestra; 567 habitantes; vacante en 30 de Enero de 1930 por traslado.

La Sección graduada de Oviedo, en Maestra, puede ser solicitada por derecho de consorte.

Oviedo, 31 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el jefe de la Sección, accidental, Manuel de la Valdivia.

P—163

ANUNCIOS DE PRETIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

TOLEDO

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal del Banco de España, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, cuya relación se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho Real decreto para conocimiento de los interesados o de sus herederos.

Ejlerano Guzmán, Soledad, 150 pesetas.

Cano y Cano, Eusebio, 215,81
Castaños Alda, José María, 0,94.

Díaz Morales, Daniel, 61.
Díaz, viuda de J. Pardo, Indalecia, 1.

Fernández, viuda de Guillén, Vicenta, 5,53.

Fernández Palomino, Juan, 150.
García Martín, Eusebio, 25.
García Blanco, Isaac, 2,33.
Gómez Acebo, Luis, 1.
Gómez Aguado, Agapito, 0,02.
Juana y Sagrario Maldonado, Rató, 39,50.

López Pérez Hernández, José, 1.
Luzón de los Cuevas, Jorge, 3,45.
Martín Gamero, Mariano, 0,74.
Martín Maím, José, 1,10.
Martos de la Fuente, Pedro, 36,77.
Mayo del Busto, Manuel, 4,95.

Medina de la Fuente, Félix, 1.
Nombela Rodríguez, Antonio, 169,85.
Parra Jiménez, Gregorio, 114,80.
Ruano Barraza, Juan, 3.
Ruiz Moza, Félix, 2.

Sociedad Cooperativa del Ejército, 0,10.

Sierra, Cástor, 106.
Suárez y Alonso de Fraga, Luis, 1.
Tamarón Fernández Soriza, Buenaventura, 25,30.

Tejero Rufz, Federico, 2,67.

Total, 1.124,83 pesetas.
Toledo, 31 de Enero de 1930.—El Interventor, J. D. de la Guardia.—Visto bueno: el Director, Casado.

X—441

ELECTRICA CENTRO ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del corriente, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte.

Madrid a 8 de Febrero de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Torán.—Visto bueno, el Presidente, Cende de Velayos.

X—457

MARRUECOS OLIVARERO, S. A.

CONVOCATORIA

En vista de que por falta de número suficiente de accionistas no pudo celebrarse la Junta general extraordinaria convocada para el día 4 del corriente por el presente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 28, apartado tercero, de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente para el día 11 del actual, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, 9, piso B, 26, bien entendido que con arreglo a los Estatutos, los acuerdos serán válidos, sea cual sea el número de los accionistas que concurren.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesario depositar con anterioridad de tres días a la celebración, un mínimo de diez acciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 13, apartado A, de los citados Estatutos.

Los acuerdos sobre que ha de verse la deliberación de la Junta serán:

1.º Reforma de los Estatutos sociales.

2.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

3.º Tratar asuntos del Consejo de Administración.

Madrid, 8 de Febrero de 1930.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario, Francisco Belmonte. X—456

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 211, por 680 pesetas, fecha 8 de Enero de 1930, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de Febrero de 1930.—Por el Contador, S. Silva. X—415

COMPANIA MADRILEÑA DE URSA- NIZACION

CONVOCATORIA

Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo, a las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo derecha.

Para asistir a la Junta se precisa cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos y recoger la tarjeta de entrada a la Junta.

Madrid, 8 de Febrero de 1930.—El Presidente del Consejo, Guillermo Kirkpatrick O'Farril, Marqués de Almirante. X—454

CONSTRUCTORA CALPENSE, S. A.

MADRID

De acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 15, a las seis de la tarde, en su domicilio social.—El Consejero Delegado, Ramón Ferrer. X—453

BANCO DE VIZCAYA

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de este establecimiento, y en virtud de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, 1, para someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio anual de 1929.

Todos los accionistas, sin distinción de serie de acciones, tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta general, más para tener voz y voto se precisará ser poseedor de acciones, de cualquiera de las series, por valor nominal de 5.000 pesetas, con tres meses de anticipación a la celebración de la Junta en que el derecho de asistencia haya de ejercitarse.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta, deberán presentar a la Secretaría de este Banco los

resguardos de acciones que acrediten su derecho, a fin de que se les facilite la correspondiente papeleta de entrada.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos el balance y la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

Bilbao, 6 de Febrero de 1930.—El Secretario, Antonio Ajenjo. X—451

SOCIEDAD ANONIMA "CARBONES DE LA NUEVA"

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo próximo, a las quince, en su domicilio social, para aprobación de la Memoria y balance-inventario del ejercicio de 1929, renovación del Consejo y nombramiento de un nuevo Consejero.

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que lo deseen, podrán examinar el balance-inventario en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 37, todos los días laborables, desde las quince a las diez y ocho, a partir del 5 de Marzo.

Según el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta general deberán depositar los señores accionistas, en la Caja de la Sociedad, un número de acciones que no sea inferior a 50, y cuyos depósitos se admitirán hasta las diez y ocho del día 13 de Marzo.

Madrid, 10 de Febrero de 1930.—Por el Consejo de Administración, Juan Sitges. X—437

BANCO HISPANO AMERICANO

SUCURSAL DE TARRASA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores acreditativo del depósito existente en esta Sucursal del Banco Hispano Americano a favor de doña Teresa Soldevila de Monset, constituido por 25 títulos de Deuda pública francesa, 5 por 100, números 684.493, 684.459 a 684.463, 784.474 a 784.492, de 100 francos nominales cada uno, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique antes de que transcurran quince días, a contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Tarrasa, 5 de Febrero de 1930.—La Dirección. X—445

BANCO DE BURGOS, EN LIQUIDACION

Convocatoria para Junta general ordinaria y extraordinaria.

La Comisión liquidadora de este Banco, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a Junta gene-

ral ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las once en punto de su mañana, en las oficinas de la Sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, calle Almirante Bonifaz, número 24.

Asimismo, dicha Comisión convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el citado día 28, a las doce de la mañana, en el mismo local, con objeto de darles cuenta del resultado de la liquidación de esta Sociedad y someter a su examen y aprobación la gestión y cuentas de la Comisión liquidadora.

Para la asistencia a dichas Juntas, los señores accionistas deberán tener presente lo establecido en los artículos 52 y 53 de los Estatutos del Banco.

En los ocho días precedentes al de la celebración de la Junta, los señores accionistas que hayan obtenido papeleta de asistencia, podrán examinar la administración y operaciones sociales y la cuenta de la Comisión liquidadora.

Burgos, 10 de Febrero de 1930.—Por la Comisión liquidadora, el Presidente, Antonio Plaza. X—449

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, número 18, Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 116.332, que libró el Banco Vitalicio de España a D. Valentin Ventura Tovar, de Barcelona, en 24 de Diciembre de 1926, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto, y será substituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 10 de Febrero de 1930.—El Administrador, F. Murtañas. X—446

"NAVIERA GUADALQUIVIR", S. A. EN LIQUIDACION

La Junta general ordinaria que marca el artículo 23 de los Estatutos, se reunirá el día 26 del presente mes de Febrero, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, calle Rioja, de esta capital.

Se pondrán a resolución, además de los asuntos de trámite ordinario, los siguientes:

A) Otorgamiento y cláusulas de la escritura de disolución y apoderamiento a este fin.

B) Custodia del Archivo durante el plazo legal.

C) Destino que en su día ha de darse al importe de dividendos no retirados aprante el plazo que fija el párrafo tercero del artículo 947 del Código de Comercio.

D) Designación de personas que han de llevar la gestión hasta que transcurra ese término.

Sevilla, 8 de Febrero de 1930.—La Comisión liquidadora. X—439

SOCIEDAD ANONIMA "ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA"

Inventario número 12 del capital de esta Sociedad, constituida por escritura pública en 25 de Febrero de 1919 y ampliado por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 21 de Junio de 1928.

	PESETAS
ACTIVO	
Red de distribución, por su valor en esta fecha.....	103.075,48
Tesorería, por su saldo en esta fecha.....	18.788,25
Inmueble, por su valor en esta fecha.....	14.289,50
Marta Martín, por su saldo en esta fecha.....	101,20
Banco de España, por su saldo en esta fecha.....	681,55
Banco Español de Crédito, por su saldo en esta fecha.....	1.422,60
Ayuntamiento, por su saldo en esta fecha.....	6.144,45
Almacén, por su valor en esta fecha.....	1.007,80
Caja, por su saldo en esta fecha.....	18.667,95
Total activo.....	161.182,78

PASIVO

Compañía para fabricación contadores, por saldo en esta fecha.....	257,40
Sociedad A. E. G., por saldo en esta fecha.....	1.584,40

PESETAS

Siemens-Schuckert, por saldo en esta fecha.....	471,45
Impuesto del Estado, por saldo en esta fecha.....	3.151,72
Pablo Zenkeri, por saldo en esta fecha.....	464,20
Compañía Mengemor, por saldo en esta fecha.....	4.568,40
Centro Técnico Industrial, por saldo en esta fecha.....	616,23
Total pasivo.....	11.113,80

COMPARACION

Importa el capital activo.....	161.182,78	
Importa el capital pasivo.....	11.113,80	
Importa el capital social en esta fecha.....		153.068,98
Importa el capital de constitución....	70.000	
Importa el capital de ampliación....	70.000	
		140.060,00
Utilidades liquidas en esta fecha.....		13.068,98

Según el inventario que precede, el capital social de la "Eléctrica Nuestra Señora de Zocueca" es de pesetas ciento cincuenta y tres mil sesenta y ocho con 98 por 100 en 31 de Diciembre de 1929, representadas por 1.400 acciones a 100 pesetas una y trece mil sesenta y ocho pesetas con 98 por 100 por las utilidades liquidas en el presente año, lo cual está conforme con los libros de contabilidad.

Bailén, 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Andrés Muñoz.—V.º B.º: el Presidente, Manuel García Alonso.

X—442

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración de la misma, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 del mes corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 55 (entrada por Barquillo), con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen, discusión, reparos y aprobación, en su caso, de la Memoria y de los actos del Consejo de Administración; del balance y de las cuentas de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1929.

2.º Aprobar igualmente la distribución de utilidades y de dividendos acordada por el Consejo.

3.º Deliberar y decidir sobre las proposiciones que pudieran presentar los señores accionistas, con arreglo a las disposiciones del párrafo cuarto del artículo 26 de los Estatutos.

Para ejercer el derecho de asistencia a la Junta general y votación de la misma, se tendrán presentes las disposiciones de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 8 de Febrero de 1930.—El Presidente del Comité de Gerencia, Idefonso G. Fierro.

X—433

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del dis-

trito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 25 de los corrientes, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por D. Agustín Bartra y Batlle, contra los herederos o sucesores ignorados de D. Miguel Joaquín de Quintana, que fué Doctor en ambos Derechos y Regente de la Cancillería en el Supremo Consejo de la Corona de Aragón, por el presente se emplaza a dichos demandados, los herederos o sucesores ignorados de D. Miguel Joaquín de Quintana, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parárselos el perjuicio procedente en derecho; quedando a disposición de los mismos, en Secretaría, las copias de la demanda y documentos con ella acompañados.

Barcelona, 28 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—448

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria se siguen, a instancia de don Juan del Alamo y Reyter, contra don Felicísimo Martínez Asensio, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada, que es la casa en construcción en esta Corte, con fachada al paseo de las Delicias, sin número, que

constará de seisórtano y cinco plantas, con siete cuartos por planta, cuatro exteriores y tres interiores.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 11 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 56.250 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

Dado en Madrid a 6 de Febrero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X—444

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. José Pérez Calero, se cita a todos sus acreedores, a fin de que se presenten en los autos con los títulos justificativos de sus créditos, y al propio tiempo se les convoca a junta general, para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de Marzo próximo, a las tres y media de la tarde.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide el presente a 6 de Febrero de 1930.—El Juez, Dimas Camarero y Marrón.—El Secretario, José Torres. X—450.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue D. Diego Solís Guillén contra D. Anastasio García Yagües, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca siguiente:

Una casa de nueva construcción, número 11 de la carretera de Vicálvaro, con vuelta por la derecha, entrando a la calle de García Luzón, que consta de planta baja, principal y primero. El solar sobre que se construyó tiene una superficie de 350 metros 31 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.512 pies cuadrados, de los cuales están edificados 3.959 pies cuadrados, y el resto destinado a dos patios. Linda: al Norte, que es espalda o testero, con los lotes números 16 y 18, hoy finca de D. Juan Soler; al Este o derecha, entrando, con la calle particular letra B, hoy calle de García Luzón, y al Oeste y Sur, o sea izquierda y frente, con la zona de la carretera de Vicálvaro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 7 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que el precio en que la indicada finca sale a subasta es el de 52.500 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 134 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID se firma el presente en Madrid a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez, (ilegible). X—447.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 21 del actual en el juicio universal de quiebra de la entidad Galerías Bayón, Sociedad anónima, se hace saber que, en Junta general de acreedores celebrada en 20 del corriente, fueron elegidos Síndicos D. Federico González del Rivero y Atienza, Procurador; don Ramón Acevedo Berceíl, Médico, y don Antonio Dargallo Sánchez, empleado; y los tres de esta vecindad; previéndose que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda a la entidad quebrada, y que a ellos les sean satisfechas cuantas cantidades a la misma se adeuden; bajo pena de tener por mal hechos los pagos que se realizaren, y previéndose que si así no se cumpliera, a las personas que realizaren los pagos y no hicieren entrega a dichos Síndicos de lo que corresponda a la quiebra, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez, (ilegible). X—443.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. Pablo Santolaya y Cascajo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador D. Salustiano Fraizoz, en nombre de don Juan Martín Leonet, se tramitan antes ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria contra D. Juan José Jiménez, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha dispuesto sacar a pública subasta por segunda vez, y por término de veinte días, la finca siguiente: Casa finca urbana, sita en la calle particular llamada Carquizano, del barrio de Gros, de esta ciudad, sin nombre ni número oficial; ocupa la parte edificada nueve metros de frente o fachada por veinte de fondo, o sean ciento ochenta metros cuadrados, y se compone de sótano, planta baja y cuatro pisos superiores, que ocupan la totalidad de la mencionada superficie; una quinta parte retirada de la alineación de la fachada, y cuya superficie edificada es de ciento sesenta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados; y, por último, el piso sexto, que se retira aun más de la línea anterior y de la del patio, teniendo como superficie ciento treinta y dos metros cuadrados edificados. La fachada es de piedra de sillera hasta la cornisa; los suelos, de hormigón armado el bajo y el primero, y de madera en el resto; la parte destinada a patio ocupa ocho metros cuadrados, y toda la finca, que mide ciento ochenta y ocho metros cuadrados, linda: por su frente a Norte, en una línea de nueve metros, con propiedad de D. José María Caballero, destinada, en la parte colindante, a calle particular, de doce metros de ancho, conocida con el ya citado nombre de Carquizano; por Este, o izquierda entrando, con pro-

iedad de los Sres. Massé Hermanos, en una línea de veinte metros, y con el resto de la propiedad de D. José María Caballero, en una línea quebrada de cuatro metros y sesenta y seis centímetros; por Sur, con el resto de la propiedad de D. José María Caballero, y por Oeste, o derecha entrando, en una línea de veinticuatro metros, con propiedad del mismo señor Caballero.

Dicha finca se pone en venta por la cantidad de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, y la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, previéndose por el presente a los licitadores que deseen tomar parte en el remate, que no se admitirá postura que no cubra la cantidad por la que se pone en venta la finca expresada; que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de la cantidad en que se subasta la expresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del referendante para los que deseen examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en San Sebastián a 6 de Febrero de 1930.—El Juez, Pablo Santolaya.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina. X—452.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MAR, DE VALENCIA

D. Francisco Monterde Pastor, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que la primera Junta general de acreedores celebrada en 30 de Enero próximo pasado, en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Manuel Tarín Morell, cuyo establecimiento de tejidos tenía establecido en la plaza del Mercado, número 4, han sido nombrados primero y segundo Síndicos D. Francisco Cruañes Catalá y D. Eduardo Zúñiga Alfonso, y tercer Síndico, D. Francisco Cabedo Escrivá, domiciliados, respectivamente, en la calle del Doctor Romagosa, número 1; calle de San Milt, número 10, y Colón, número 40; los cuales han aceptado el cargo, prestando el oportuno juramento y, poseídos, se hallan en funciones de su cargo; a cuyos Síndicos deberá hacerse entrega de cuanto corresponda al quebrado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.079 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Valencia a 4 de Febrero de 1930.—El Juez, Francisco Monterde Pastor.—El Secretario, Felipe Ortúño. X—449.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1929.

(Continuación de la GACETA núm. 40)

Número de ar número.....	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.700	D. Antonio Castro Fernández.....	9-10-895	17-11-920	17-11-920	Medina.
2.710	Vicente Domingo Diez.....	7-5-881	18-11-920	18-11-920	Barcelona.
2.711	Rufino Kiesen Armenteros.....	7-2-883	18-11-920	18-11-920	Barcelona.
2.712	Alonso Rodríguez Moreno.....	28-5-885	18-11-920	18-11-920	Barcelona.
2.713	Antonio Torres Picazo.....	8-7-887	18-11-920	18-11-920	Cádiz.
2.714	Agustín Martínez Méndez.....	4-4-888	18-11-920	18-11-920	Jaén.
2.715	Manuel Romero Bernal.....	5-5-888	18-11-920	18-11-920	Sevilla.
2.716	Federico Suárez Marcos.....	28-7-891	18-11-920	18-11-920	Sevilla.
2.717	Eugenio Guerra González.....	13-11-892	18-11-920	18-11-920	Oviedo.
2.718	Francisco Cabello Bernaces.....	2-4-893	18-11-920	18-11-920	Sevilla.
2.719	Juan Mora Suárez.....	16-7-890	19-11-920	19-11-920	Sevilla.
2.720	Jorge Alcaine Collado.....	23-4-887	20-11-920	20-11-920	Madrid.
2.721	José Valle García.....	7-6-892	20-11-920	20-11-920	Zaragoza.
2.722	Félix García Gimón.....	12-7-892	20-11-920	20-11-920	Excedente.
2.723	Juan Cabeza de García.....	24-11-894	20-11-920	20-11-920	Zaragoza.
2.724	Waldo Rodríguez Serna.....	16-5-889	21-11-920	21-11-920	Excedente.
2.725	Manuel Díaz Gómez.....	7-5-882	21-11-920	21-11-920	Guispúcoa.
2.726	Francisco Delgado Iñiguez.....	2-12-885	21-11-920	21-11-920	Valencia.
2.727	Teófilo Blázquez Hernández.....	27-10-887	21-11-920	21-11-920	Madrid.
2.728	Luis Díaz Delgado.....	31-10-886	21-11-920	21-11-920	Valencia.
2.729	Andrés Loro Ramírez.....	3-1-890	21-11-920	21-11-920	Madrid.
2.730	Francisco Lorenzo García.....	31-5-890	21-11-920	21-11-920	Cartagena.
2.731	Jesús Roldán Triviño.....	16-4-895	21-11-920	21-11-920	Madrid.
2.732	Antonio Gutiérrez Abello.....	4-3-882	22-11-920	22-11-920	La Coruña.
2.733	Joaquín Vicente Recaredo.....	8-2-888	22-11-920	22-11-920	Sevilla.
2.734	Luis Martín González.....	31-7-891	22-11-920	22-11-920	Madrid.
2.735	Gerardo López Pardo.....	3-10-892	22-11-920	22-11-920	Santander.
2.736	Manuel Molina Mora.....	18-7-893	22-11-920	22-11-920	Granada.
2.737	Raquel Mir Costa.....	16-8-894	22-11-920	22-11-920	Zaragoza.
2.738	Alfonso S. Juan S. Rosendo.....	23-1-897	22-11-920	22-11-920	Madrid.
2.739	Adolfo Fernández Consuegra.....	19-1-887	23-11-920	23-11-920	Barcelona.
2.740	Inocencio Guadamur Gallardo.....	20-6-890	23-11-920	23-11-920	Valencia.
2.741	Francisco Romero Mateo.....	5-6-891	23-11-920	23-11-920	Barcelona.
2.742	Antonio López Alcalde.....	21-9-876	24-11-920	24-11-920	Vizcaya.
2.743	José Angelina García.....	29-7-892	24-11-920	24-11-920	Sevilla.
2.744	Gumersindo Díaz Sánchez.....	13-1-893	24-11-920	24-11-920	Vizcaya.
2.745	Eusebio García García.....	5-3-894	25-11-920	25-11-920	Guadalajara.
2.746	Pedro Ibáñez Aparicio.....	2-6-884	26-11-920	26-11-920	Vizcaya.
2.747	Francisco Gil Casado.....	28-7-887	26-11-920	26-11-920	Barcelona.
2.748	Santiago Arroyo Rodríguez.....	2-9-887	26-11-920	26-11-920	Soria.
2.749	Julio Ompañera Mascho.....	3-12-891	26-11-920	26-11-920	Vizcaya.
2.750	Bernardo Valdés García.....	6-5-894	26-11-920	26-11-920	Barcelona.
2.751	Sebastián Lérica Galisteo.....	20-6-895	26-11-920	26-11-920	Jaén.
2.752	Victoriano Prado Batanero.....	7-7-896	26-11-920	26-11-920	Burgos.
2.753	Tereso Rubio Cabrero.....	15-10-891	27-11-920	27-11-920	Barcelona.
2.754	Enrique Muñoz Bejarano.....	24-3-893	27-11-920	27-11-920	Sevilla.
2.755	Castido Pardo Martínez.....	9-4-894	28-11-920	28-11-920	Valencia.
2.756	Juan Torán Medina.....	26-8-895	28-11-920	28-11-920	Madrid.
2.757	Manuel Brea Fernández.....	1-7-878	29-11-920	29-11-920	La Coruña.
2.758	Julián Lillo España.....	7-1-889	29-11-920	29-11-920	Valencia.
2.759	Germán Miguel Pérez.....	26-10-891	29-11-920	29-11-920	Oviedo.
2.760	Francisco Montiel Yernes.....	19-5-892	29-11-920	29-11-920	Jaén.
2.761	Mariano Villaseñor Aparicio.....	16-4-886	30-11-920	30-11-920	Alicante.
2.762	Luis San José Expósito.....	28-11-890	30-11-920	30-11-920	Madrid.
2.763	Gregorio López López.....	17-12-891	30-11-920	30-11-920	Madrid.
2.764	Miguel Rodríguez Martínez.....	13-9-893	30-11-920	30-11-920	Barcelona.

Número de an. don	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.765	D. Pablo Azcona Urgániz.....	2-6-877	1-12-920	1-12-920	Guipúzcoa.
2.766	Balbino Macetu Orlanenga.....	30-3-878	1-12-920	1-12-920	Guipúzcoa.
2.767	Gabriel Hernández Ramajo.....	30-6-885	1-12-920	1-12-920	Guipúzcoa.
2.768	José Adriu Cordero.....	24-9-886	1-12-920	1-12-920	Madrid.
2.769	Florentino Gallego Martín.....	10-5-891	1-12-920	1-12-920	Barcelona.
2.770	Millán Palacios Gilpérez.....	12-11-893	1-12-920	1-12-920	Santander.
2.771	Ildefonso Gómez Arias.....	19-7-897	1-12-920	1-12-920	Linares.
2.772	José M. González Miguel.....	27-6-882	2-12-920	2-12-920	Valladolid.
2.773	Emilio Sanz Exposito.....	5-4-884	2-12-920	2-12-920	Madrid.
2.774	Máximo Cobas Vázquez.....	18-11-884	2-12-920	2-12-920	Valencia.
2.775	Restituto Rufo Palencia.....	10-6-886	2-12-920	2-12-920	Barcelona.
2.776	Manuel de la Peña Ramos.....	30-3-891	2-12-920	2-12-920	Barcelona.
2.777	Justo del Dedo Cañín.....	2-11-892	2-12-920	2-12-920	Gijón.
2.778	Benigno Albero Melén.....	11-7-893	2-12-920	2-12-920	Sevilla.
2.779	Guillermo Gallego Alonso.....	12-2-894	2-12-920	2-12-920	Barcelona.
2.780	Hilario Marcos Buitrago.....	22-5-894	2-12-920	2-12-920	Madrid.
2.781	Luis Lorente Reviriego.....	22-11-894	2-12-920	2-12-920	Toledo.
2.782	Namancio Bisco Sáez.....	9-11-895	2-12-920	2-12-920	Valencia.
2.783	Valentín Bañuelos Rodríguez.....	18-2-887	3-12-920	3-12-920	Barcelona.
2.784	Andrés Rodríguez Santano.....	17-7-889	3-12-920	3-12-920	Excedente.
2.785	Eugenio Marugán Núñez.....	16-9-889	3-12-920	3-12-920	Navarra.
2.786	Miguel Losa Montero.....	15-10-889	3-12-920	3-12-920	Excedente.
2.787	Pedro Sanz Ramírez.....	19-10-890	3-12-920	3-12-920	Navarra.
2.788	Nicasio García Anello.....	13-1-891	3-12-920	3-12-920	Vigo.
2.789	Pedro Yagüe de Pablo.....	5-5-892	3-12-920	3-12-920	Pontevedra.
2.790	José Garrido Arbeláiz.....	22-12-892	3-12-920	3-12-920	Jaén.
2.791	Ramón Bernádez Prieto.....	25-1-882	4-12-920	4-12-920	La Coruña.
2.792	Joaquín Gutiérrez Martín.....	21-3-884	4-12-920	4-12-920	Madrid.
2.793	Mariano Percda Rodríguez.....	25-2-887	4-12-920	4-12-920	Guipúzcoa.
2.794	Constantino Fraguas Herraz.....	11-3-887	4-12-920	4-12-920	Avila.
2.795	Benito Corral Alonso.....	30-10-888	4-12-920	4-12-920	Guipúzcoa.
2.796	Aquilino M. Antoñana Eguilaz.....	4-1-892	4-12-920	4-12-920	Irún.
2.797	Paulino Calvo Esteban.....	31-12-894	4-12-920	4-12-920	Santander.
2.798	Jacinto Guillén Chorro.....	16-3-884	6-12-920	6-12-920	Barcelona.
2.799	Miguel Lizondo Tarazona.....	29-6-889	6-12-920	6-12-920	Valencia.
2.800	Daniel Bal Rey.....	2-6-890	6-12-920	6-12-920	La Coruña.
2.801	Jenaro Cabrito Callejo.....	19-9-890	6-12-920	6-12-920	Barcelona.
2.802	Mariano Lanza Ruiz.....	3-3-892	6-12-920	6-12-920	Madrid.
2.803	Adriano Martínez Plana.....	17-5-884	7-12-920	7-12-920	Vizcaya.
2.804	Bienvenido Vázquez Fernández.....	25-4-889	7-12-920	7-12-920	Pontevedra.
2.805	Luis Luis Cárcelos.....	6-2-894	7-12-920	7-12-920	Alicante.
2.806	Leandro Esteban Gutiérrez.....	13-3-885	8-12-920	8-12-920	Barcelona.
2.807	Juan Rivas Babiano.....	23-11-889	8-12-920	8-12-920	Badajoz.
2.808	Manuel García Bñanova.....	17-12-893	8-12-920	8-12-920	Lugo.
2.809	Ramón Caballero Barriopedro.....	22-2-892	10-12-920	10-12-920	Madrid.
2.810	Gregorio Martín Lanza.....	28-11-881	11-12-920	11-12-920	Navarra.
2.811	Justo Molillas del Olmo.....	2-11-882	11-12-920	11-12-920	Cáceres.
2.812	Agapito Peña Pérez.....	15-3-882	11-12-920	11-12-920	Barcelona.
2.813	Justo Gauna y R. de Gauna.....	28-8-890	11-12-920	11-12-920	Guipúzcoa.
2.814	Máximo Sanz Roldán.....	8-1-891	11-12-920	11-12-920	Navarra.
2.815	Aquilino Merino Barca.....	4-1-892	11-12-920	11-12-920	Vizcaya.
2.816	Cecilio Coronas Mayordomo.....	22-11-892	11-12-920	11-12-920	Valencia.
2.817	Valentín Maestro Vecino.....	16-12-892	11-12-920	11-12-920	Burgos.
2.818	Félix Beltrán de Lubiano y Ruiz de Gauna.....	11-6-893	11-12-920	11-12-920	Alava.
2.819	Inocencio Santos del Olmo.....	4-7-893	11-12-920	11-12-920	Vizcaya.
2.820	Francisco Velasco Frechel.....	19-11-895	11-12-920	11-12-920	Lérida.
2.821	Antonio Santos Martín.....	21-8-897	11-12-920	11-12-920	Tarragona.
2.822	Avelino López Yebra.....	23-1-883	13-12-920	13-12-920	La Coruña.
2.823	Vicente Flata. Soto.....	8-7-889	13-12-920	13-12-920	Oviedo.
2.824	Antonio Rosciano Reta.....	18-5-883	15-12-920	15-12-920	Madrid.
2.825	Juan Ventura Sanz.....	24-11-884	15-12-920	15-12-920	Madrid.
2.826	Victoriano Rueda Molino.....	12-4-886	15-12-920	15-12-920	Madrid.
2.827	Miguel Guardo Reboljar.....	4-7-886	15-12-920	15-12-920	Alava.
2.828	Antonio Elaya García.....	1-5-890	15-12-920	15-12-920	Madrid.
2.829	Julián Llorente González.....	16-3-892	15-12-920	15-12-920	Madrid.
2.830	Vicente Murrieta Alonso.....	19-4-894	15-12-920	15-12-920	Barcelona.
2.831	José García Montejano.....	3-3-889	16-12-920	16-12-920	Sevilla.
2.832	Joaquín Trigo Campos.....	12-8-879	18-12-920	18-12-920	Sevilla.
2.833	Manuel Martínez García.....	14-8-887	18-12-920	18-12-920	Barcelona.
2.834	Vicente Mendoza Alcober.....	8-3-890	18-12-920	18-12-920	Valencia.
2.835	Emiliano Arribas Castillo.....	8-8-882	20-12-920	20-12-920	Oviedo.
2.836	Eulogio Rojero Yagüe.....	13-9-884	20-12-920	20-12-920	Valladolid.
2.837	Catalino Moreno López.....	22-3-887	21-12-920	21-12-920	Valencia.
2.838	Florencio Muñoz Simón.....	22-9-893	21-12-920	21-12-920	Barcelona.
2.839	Pedro Segura Navarro.....	23-2-888	22-12-920	22-12-920	Canarias.
2.840	Lorenze Ibor Montori.....	20-2-891	22-12-920	22-12-920	Huesca.

Número de ofi-
cina.....

NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
	DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.841 D. Fabio Espada Plaza.....	30-5-896	22-12-920	22-12-920	Excedente.
2.842 Fermín Cascajo Sormentero.....	23-10-883	24-12-920	24-12-920	Barcelona.
2.843 Antonio Casado García.....	28-7-887	24-12-920	24-12-920	Jérez.
2.844 Pedro Arroyo Alonso.....	17-4-891	26-12-920	26-12-920	Santander.
2.845 Mariano Vélez Martínez.....	7-4-893	26-12-920	26-12-920	Meilla.
2.846 Florencio Torres Villanuelas.....	7-11-886	27-12-920	27-12-920	Madrid.
2.847 Angel García García.....	1-3-888	27-12-920	27-12-920	Barcelona.
2.848 Pedro Luengo Prada.....	19-5-891	27-12-920	27-12-920	Valladolid.
2.849 Bonifacio Sánchez Cano.....	14-5-892	27-12-920	27-12-920	Barcelona.
2.850 Julián Crespo Zurro.....	9-3-882	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
2.851 Victoriano R. Orgaz Pérez.....	12-1-884	28-12-920	28-12-920	Madrid.
2.852 Modesto Moro Guati.....	15-6-885	28-12-920	28-12-920	Excedente.
2.853 Primitivo Ruiz Mañeco.....	29-7-885	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
2.854 Francisco Puga Jiménez.....	31-5-886	28-12-920	28-12-920	Cádiz.
2.855 Juan Miranda Gamero.....	26-7-886	28-12-920	28-12-920	Malaga.
2.856 Lino Sanz Sola.....	23-9-886	28-12-920	28-12-920	Madrid.
2.857 Mariano Torres Velasco.....	2-7-887	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
2.858 Felipe Campano Cabrera.....	11-4-888	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
2.859 Vicente Avila Tranque.....	22-1-889	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
2.860 Tomás Marcos Alonso.....	15-4-889	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
2.861 Eugenio Rosado Perianez.....	28-4-889	28-12-920	28-12-920	Excedente.
2.862 Domingo Polo Díez.....	4-3-889	28-12-920	28-12-920	Salamanca.
2.863 Lorenzo Pajares Llorente.....	12-8-889	28-12-920	28-12-920	Lérida.
2.864 Jesús Alonso Pazurama.....	25-12-889	28-12-920	28-12-920	Guipúzcoa.
2.865 Florentino Bravo Díaz.....	14-3-890	28-12-920	28-12-920	La Coruña.
2.866 José Figueroa Carrera.....	12-7-890	28-12-920	28-12-920	Vigo.
2.867 Valero García Gómez.....	25-2-891	28-12-920	28-12-920	Madrid.
2.868 José Díaz Brañas.....	19-3-891	28-12-920	28-12-920	Vigo.
2.869 Santiago Bazán Martín.....	24-4-891	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
2.870 Luis Velasco Recio.....	25-8-891	28-12-920	28-12-920	Santander.
2.871 José Sanz Perosilla.....	27-8-891	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
2.872 Félix Solana Sánchez.....	18-5-892	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
2.873 Saturnino López Velasco.....	11-2-893	28-12-920	28-12-920	Valladolid.
2.874 Antonio Maira Díaz.....	19-2-893	28-12-920	28-12-920	Vigo.
2.875 Dionisio San José.....	6-4-893	28-12-920	28-12-920	Barcelona.
2.876 Antonio Cea Manuel.....	10-5-893	28-12-920	28-12-920	Santander.
2.877 Delmiro Vicitis Miras.....	14-7-893	28-12-920	28-12-920	Pontevedra.
2.878 Mariano Crespo Martín.....	2-2-894	28-12-920	28-12-920	Madrid.
2.879 Manuel Verdasco Corral.....	1-10-894	28-12-920	28-12-920	Madrid.
2.880 Generoso Blanzaco Pueyo.....	17-7-880	28-12-920	29-12-920	Huesca.
2.881 Miguel García Gómez.....	5-7-885	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
2.882 Lorenzo Pagán Llarie.....	28-7-885	29-12-920	29-12-920	Logroño.
2.883 Matías Valla Ruiz.....	23-2-886	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
2.884 José Bonafonte Luño.....	23-3-887	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
2.885 Enrique Sacristán Benito.....	16-7-891	29-12-920	29-12-920	Burgos.
2.886 Samuel Salamanca Gozalo.....	20-8-892	29-12-920	29-12-920	Logroño.
2.887 Pedro A. Arenas Expósito.....	21-3-893	29-12-920	29-12-920	Lérida.
2.888 Mariano Palbez Esteban.....	17-10-894	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
2.889 Vivencio Zarzosa Vaquero.....	13-1-896	29-12-920	29-12-920	Santander.
2.890 José Fernández Fernández.....	28-9-896	29-12-920	29-12-920	Sevilla.
2.891 Eugenio Fausto Manzanera.....	2-6-897	29-12-920	29-12-920	Barcelona.
2.892 Antonio Cano Vicente.....	18-3-876	30-12-920	30-12-920	Excedente.
2.893 Manuel Vázquez Conceiro.....	24-4-883	30-12-920	30-12-920	La Coruña.
2.894 José Cid Medina.....	4-2-883	30-12-920	30-12-920	Madrid.
2.895 José Sánchez Núñez.....	19-8-885	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
2.896 José Sarabia Domínguez.....	2-1-888	30-12-920	30-12-920	La Coruña.
2.897 Jesús Moscoso Vázquez.....	3-1-888	30-12-920	30-12-920	Pontevedra.
2.898 José López Rey.....	1-11-891	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
2.899 Alejandro Gutiérrez Corrales.....	29-5-892	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
2.900 Agustín Avila Hernández.....	28-9-892	30-12-920	30-12-920	Salamanca.
2.901 Manuel Barrero Menéndez.....	7-7-893	30-12-920	30-12-920	Madrid.
2.902 Leandro García Cifuentes.....	27-2-894	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
2.903 Casimiro Calvo César.....	19-4-894	30-12-920	30-12-920	La Coruña.
2.904 Julio Toribio Velasco.....	26-9-894	30-12-920	30-12-920	Barcelona.
2.905 Manuel Sanz Sanz.....	20-12-895	30-12-920	30-12-920	Aiava.
2.906 Cristóbal López Garrido.....	25-3-896	30-12-920	30-12-920	Alicante.
2.907 Jacinto Bariente Arteaga.....	26-7-897	30-12-920	30-12-920	Tarragona.
2.908 Valeriano Jiménez Medina.....	8-2-899	31-12-920	31-12-920	Málaga.
2.909 Perfecto Urda Ferrero.....	25-9-893	31-12-920	31-12-920	Gijón.
2.910 Plácido Elena Martín.....	5-10-895	31-12-920	31-12-920	Cádiz.
2.911 Pedro Martín Barrios.....	12-5-876	1-1-921	1-1-921	Baleares.
2.912 Bernardo Ortiz Moreno.....	20-8-878	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
2.913 Pedro Plaza Martínez.....	26-11-878	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
2.914 José Rodríguez Outeiro.....	19-11-881	1-1-921	1-1-921	La Coruña.
2.915 Arturo Gómez Egea.....	25-1-882	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
2.916 Antonio Orta Pons.....	5-5-882	1-1-921	1-1-921	Baleares.
2.917 José Cebollada Belanche.....	31-12-882	1-1-921	1-1-921	Baleares.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.918	D. Francisco López Fardó.....	13-4-894	1-1-921	1-1-921	La Coruña
2.919	Alejandro Roca Fernández.....	26-2-885	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
2.920	José Domínguez Hernández.....	17-3-885	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
2.921	Vicente Roig Ferrer.....	25-4-885	1-1-921	1-1-921	Baleares.
2.922	José Fidalgo Maceiras.....	14-2-886	1-1-921	1-1-921	El Ferrol.
2.923	Hilario de la Plaza Pérez.....	14-1-887	1-1-921	1-1-921	Sevilla.
2.924	Fernando Muñoz Morales.....	10-9-887	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
2.925	Emilio Sánchez Oliva.....	15-9-888	1-1-921	1-1-921	Castellón.
2.926	Julián Beltrán Argente.....	30-9-888	1-1-921	1-1-921	Baleares.
2.927	Juan Cánovas Molina.....	2-6-889	1-1-921	1-1-921	Alicante.
2.928	Juan Monterde Alegre.....	26-8-889	1-1-921	1-1-921	Baleares.
2.929	Basilio Lizanda Górriz.....	23-5-889	1-1-921	1-1-921	Lérida.
2.930	Pascual Cepero Cepero.....	26-11-890	1-1-921	1-1-921	Melilla.
2.931	Manuel Gradio.....	31-12-890	1-1-921	1-1-921	Castellón.
2.932	Eugenio Lucas Ramírez.....	5-3-891	1-1-921	1-1-921	Córdoba.
2.933	Casiano Prieto García.....	13-8-892	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
2.934	Benjamín Benesh Blanch.....	28-8-892	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
2.935	Ildefonso Frías González.....	26-5-893	1-1-921	1-1-921	Excedente.
2.936	Trinidad García Simó.....	16-7-895	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
2.937	Román Martín Hernández.....	9-8-895	1-1-921	1-1-921	Las Palmas.
2.938	Joaquín Bonnet Rodríguez.....	1-1-897	1-1-921	1-1-921	Baleares.
2.939	Eloy Zapardiel Chica.....	1-12-897	1-1-921	1-1-921	Barcelona.
2.940	Basilio Santana Marrero.....	18-11-885	2-1-921	2-1-921	Canarias.
2.941	Eugenio Delgado Martín.....	2-12-881	2-1-921	2-1-921	Cáceres.
2.942	Antonio López López.....	18-10-885	3-1-921	3-1-921	Almería.
2.943	Antonio Espil Picazo.....	14-11-892	3-1-921	3-1-921	Barcelona.
2.944	Pedro Rodrigo Rubio.....	17-10-892	4-1-921	4-1-921	Barcelona.
2.945	Faustino Moreno López.....	15-2-898	4-1-921	4-1-921	Madrid.
2.946	Benjamin Aparicio María.....	2-2-894	4-1-921	4-1-921	Vizcaya.
2.947	Luocencio Sánchez Pérez.....	20-6-895	4-1-921	4-1-921	Oviedo.
2.948	Francisco Casaña Moreno.....	16-1-877	6-1-921	6-1-921	Valencia.
2.949	Nicéforo Negro Vidal.....	25-2-884	6-1-921	6-1-921	Vizcaya.
2.950	José Rodríguez Hermoeilla.....	16-6-884	6-1-921	6-1-921	Alcoy.
2.951	Marcelino Izquierdo Martínez.....	5-6-889	6-1-921	6-1-921	Barcelona.
2.952	Cándido Ballesteros Antonio.....	5-9-889	6-1-921	6-1-921	Barcelona.
2.953	José Antonio Guío.....	13-6-890	6-1-921	6-1-921	Barcelona.
2.954	Juan Cazavilla Martínez.....	26-6-893	6-1-921	6-1-921	Jaén.
2.956	Andrés López Sanjurjo.....	13-5-894	6-1-921	6-1-921	Pontevedra.
2.958	Bustamante Carralba Gil.....	22-11-894	6-1-921	6-1-921	La Coruña.
2.957	Balduino Rodríguez Barreiro.....	20-3-896	6-1-921	6-1-921	Lugo.
2.958	Juan Julio Teijeiro.....	11-11-897	6-1-921	6-1-921	La Coruña.
2.959	Vicente Roig Pamá.....	8-2-876	7-1-921	7-1-921	Barcelona.
2.960	Carlos Pía Suero Burdalo.....	16-7-895	7-1-921	7-1-921	Barcelona.
2.961	Francisco Morales Gual.....	19-6-881	9-1-921	9-1-921	Castellón.
2.962	Chandío López Vila.....	5-3-892	9-1-921	9-1-921	Las Palmas.
2.963	José Benesha Pararola.....	10-9-873	10-1-921	10-1-921	Barcelona.
2.964	Francisco Jimeno Reyo.....	24-3-884	10-1-921	10-1-921	Melilla.
2.965	Esteban Ortega Vázquez.....	4-8-887	10-1-921	10-1-921	Santander.
2.966	Santiago Herranz García.....	22-6-890	10-1-921	10-1-921	Barcelona.
2.967	Abolardo Azofía Miras.....	7-2-891	10-1-921	10-1-921	La Coruña.
2.968	Sagardo Saavedra López.....	22-6-895	16-1-921	16-1-921	La Coruña.
2.969	Vicente Martín de Eugenio Rojas.....	19-7-881	11-1-921	11-1-921	Cáceres.
2.970	Victoriano Arias Fernández.....	9-3-887	11-1-921	11-1-921	La Coruña.
2.971	Fernán López Ramírez.....	10-4-888	11-1-921	11-1-921	Barcelona.
2.972	José Montes Barreiro.....	14-11-889	11-1-921	11-1-921	La Coruña.
2.973	Vicente Garrasco González.....	19-4-895	12-1-921	12-1-921	Cádiz.
2.974	Román S. Naya Catela.....	23-5-895	12-1-921	12-1-921	Excedente.
2.975	Antonio Artigues Mallá.....	12-8-888	13-1-921	13-1-921	Baleares.
2.976	Constanina Vázquez Díaz.....	12-2-888	13-1-921	13-1-921	La Coruña.
2.977	Pedro Gómez Gómez.....	23-2-885	13-1-921	13-1-921	Madrid.
2.978	Leonardo Díaz Hernández.....	12-8-889	14-1-921	14-1-921	Zaragoza.
2.979	Adalberto Rodero Barrientos.....	15-3-885	16-1-921	16-1-921	Vizcaya.
2.980	Paula del Amo Parpizán.....	17-8-891	16-1-921	16-1-921	Cuenca.
2.981	Luis Barrero Botella.....	26-8-893	20-1-921	20-1-921	Santander.
2.982	José Vázquez Díaz.....	12-5-898	20-1-921	20-1-921	El Ferrol.
2.983	Juan Asturiano Navarro.....	26-1-899	24-4-908	24-1-921	Valencia.
2.984	Andrés Gil Gómez.....	13-8-888	24-1-921	24-1-921	Madrid.
2.985	Juan Gaspar Aguilár.....	13-12-882	25-1-921	26-1-921	Córdoba.
2.986	José Teodoro Villamor.....	26-4-881	26-1-921	29-1-921	Madrid.
2.987	Ismael Crespo Martín.....	11-6-886	19-2-921	19-2-921	Excedente.
2.988	Vicente González Cuenda.....	18-12-898	24-2-921	24-2-921	Las Palmas.
2.989	Máximo del Pozo Sánchez.....	12-4-892	1-4-921	1-4-921	Madrid.
2.990	Romano Barrigadeiro Villaverde.....	22-8-895	1-1-921	1-4-921	Excedente.
2.991	León Rodríguez Martínez.....	22-5-895	1-1-921	1-4-921	Madrid.
2.992	León Benito Hernández.....	21-4-893	1-1-921	1-4-921	Salamanca.
2.993	León Guerrero Ayón.....	6-2-894	1-1-921	1-4-921	Madrid.
2.994	Agustina Villarrubia Díaz.....	22-8-894	1-1-921	1-4-921	Valencia.

Número de expediente	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
2.995	D. Bernardo López Salido.....	20— 8— 894	1— 1— 921	1— 4— 921	Excedente.
2.996	Benito Luciano Covisa.....	29— 3— 889	1— 1— 921	1— 4— 921	Madrid.
2.997	Jesús Pérez Conteneras.....	9— 6— 893	1— 1— 921	1— 4— 921	Valencia.
2.998	Francisco López Cazoria Nieto.....	26— 8— 893	1— 1— 921	1— 4— 921	Madrid.
2.999	Saturnino Domínguez Gómez.....	11— 2— 894	1— 1— 921	1— 4— 921	Excedente.
3.000	Segundo Castro Ramos.....	1— 6— 883	3— 1— 921	1— 4— 921	Barcelona.
3.001	Manuel Fernández Martín.....	31— 10— 891	3— 1— 921	1— 4— 921	Baleares.
3.002	Dionisio Pastor Jiménez.....	27— 2— 888	5— 1— 921	1— 4— 921	Madrid.
3.003	Francisco Carretero Navarro.....	26— 9— 889	5— 1— 921	1— 4— 921	Excedente.
3.004	Elas Alfonso Castañeira López.....	5— 2— 892	7— 1— 921	1— 4— 921	Excedente.
3.005	Cipriano Nieto González.....	16— 9— 893	8— 1— 921	1— 4— 921	Madrid.
3.006	Luis González Requena.....	30— 11— 888	9— 1— 921	1— 4— 921	Barcelona.
3.007	Antonio Nicolás Faus.....	12— 7— 888	9— 1— 921	1— 4— 921	Alicante.
3.008	Miguel González Gabarrón.....	14— 12— 895	9— 1— 921	1— 4— 921	Alicante.
3.009	Antonio Marcos Tovar.....	27— 4— 896	9— 1— 921	1— 4— 921	Valencia.
3.010	José Soler Rico.....	21— 10— 898	9— 1— 921	1— 4— 921	Excedente.
3.011	Pedro Soler Vicente.....	20— 4— 891	11— 1— 921	1— 4— 921	Valencia.
3.012	Juan Somoza Muñoz.....	24— 11— 895	11— 1— 921	1— 4— 921	Córdoba.
3.013	Miguel Gómez Zapata.....	19— 3— 883	13— 1— 921	1— 4— 921	Barcelona.
3.014	Ginés Robles Ayala.....	19— 7— 894	13— 1— 921	1— 4— 921	Alicante.
3.015	Manuel Mesa Díaz.....	21— 9— 881	17— 1— 921	1— 4— 921	Córdoba.
3.016	José Antonio Ortiz Asensio.....	13— 11— 891	17— 1— 921	1— 4— 921	Alicoy.
3.017	Claudio García López.....	12— 2— 873	18— 1— 921	1— 4— 921	Barcelona.
3.018	Evello Aparicio Prado.....	21— 5— 899	18— 1— 921	1— 4— 921	Barcelona.
3.019	Eugenio Barra Plano.....	3— 1— 890	18— 1— 921	1— 4— 921	Barcelona.
3.020	Francisco Ramírez Pérez.....	27— 1— 890	18— 1— 921	1— 4— 921	Almería.
3.021	Ambrosio Ventero Serrano.....	7— 12— 897	18— 1— 921	1— 4— 921	Barcelona.
3.022	Enrique Bo Ortiz.....	27— 2— 896	19— 1— 921	1— 4— 921	Barcelona.
3.023	José Nieto Jiménez.....	14— 6— 895	9— 4— 921	3— 4— 921	Barcelona.
3.024	Simón de la Hoz Gutiérrez.....	17— 2— 892	17— 1— 921	10— 4— 921	Barcelona.
3.025	Miguel Bretón Beranguer.....	24— 4— 895	17— 1— 921	10— 4— 921	Almería.
3.026	José Peinado Miranda.....	23— 4— 896	18— 1— 921	10— 4— 921	Jaén.
3.027	José Conde Pedrero.....	16— 5— 889	17— 1— 921	14— 4— 921	Sevilla.
3.028	Fructuoso Briones Volpe.....	21— 1— 890	12— 1— 921	12— 4— 921	Barcelona.
3.029	Vicente Martín Navarro.....	12— 10— 890	23— 1— 921	12— 4— 921	Valencia.
3.030	Rafael López Domingo.....	24— 10— 893	23— 1— 921	13— 4— 921	Valencia.
3.031	Manuel Montero Pancorbo.....	20— 6— 888	24— 1— 921	13— 4— 921	Jaén.
3.032	Gabriel Escambo Moreno.....	18— 3— 883	25— 1— 921	13— 4— 921	Guadalajara.
3.033	Sebastián Ares Macías.....	29— 5— 889	25— 1— 921	13— 4— 921	Madrid.
3.034	Isidoro Sánchez Sola.....	10— 8— 889	25— 1— 921	12— 4— 921	Sevilla.
3.035	Ricardo Hidalgo Sarmiento.....	22— 1— 892	26— 1— 921	12— 4— 921	Sevilla.
3.036	Valentín Casanueva Martín.....	9— 6— 893	26— 1— 921	12— 4— 921	Excedente.
3.037	Miguel Jiménez Suárez.....	19— 1— 895	26— 1— 921	12— 4— 921	Málaga.
3.038	Wenceslao Soto Bolaño.....	23— 1— 877	27— 1— 921	12— 4— 921	Badajoz.
3.039	Gilberto García Aparicio.....	4— 2— 892	28— 1— 921	12— 4— 921	Barcelona.
3.040	Francisco Lara García.....	28— 3— 893	28— 1— 921	12— 4— 921	Sevilla.
3.041	Antonio Hernández Barros.....	31— 8— 883	29— 1— 921	12— 4— 921	Málaga.
3.042	Pedro Casas Tirado.....	25— 1— 885	29— 1— 921	12— 4— 921	Jerez.
3.043	Ramiro García García.....	11— 2— 888	30— 1— 921	12— 4— 921	Sevilla.
3.044	Diego Márquez Gantos.....	6— 12— 894	31— 1— 921	12— 4— 921	Huelva.
3.045	Manuel Morales Fernández.....	24— 1— 890	31— 1— 921	12— 4— 921	Sevilla.
3.046	Francisco Robles Molina.....	26— 11— 893	31— 1— 921	12— 4— 921	Granada.
3.047	José Bandera Vivar.....	9— 12— 894	31— 1— 921	12— 4— 921	Excedente.
3.048	Nicolás Fernández Morates.....	11— 1— 895	31— 1— 921	12— 4— 921	Jerez.
3.049	Francisco Delgado Márquez.....	29— 11— 895	31— 1— 921	12— 4— 921	Málaga.
3.050	José Esteva Mira.....	4— 1— 893	31— 1— 921	12— 4— 921	Barcelona.
3.051	Juan Domínguez Moreno.....	6— 7— 890	1— 2— 921	12— 4— 921	Badajoz.
3.052	Manuel Hernández Castillo.....	23— 11— 886	1— 2— 921	12— 4— 921	Barcelona.
3.053	Luis Hidalgo Castelo.....	10— 2— 891	1— 2— 921	12— 4— 921	Sevilla.
3.054	Benito López Medina.....	6— 8— 891	1— 2— 921	12— 4— 921	Córdoba.
3.055	Manuel Barea Fernández.....	12— 7— 894	1— 2— 921	12— 4— 921	Granada.
3.056	Fernando Sanz Yagüe.....	24— 1— 895	1— 2— 921	12— 4— 921	Barcelona.
3.057	Juan Mesero Pérez.....	23— 8— 891	2— 2— 921	12— 4— 921	Huelva.
3.058	Bartolomé Trujillo Muñoz.....	4— 7— 877	2— 2— 921	12— 4— 921	Cádiz.
3.059	Eduardo Antón Lillo.....	4— 6— 887	2— 2— 921	12— 4— 921	Barcelona.
3.060	Alfonso Estévez García.....	28— 11— 897	2— 2— 921	12— 4— 921	Barcelona.
3.061	Vicente Esparza Gómez.....	22— 12— 898	2— 2— 921	12— 4— 921	Teruel.
3.062	Juliana Cayuela Martínez.....	5— 6— 883	2— 2— 921	12— 4— 921	Barcelona.
3.063	Francisco Padilla Aldear.....	21— 8— 892	2— 2— 921	12— 4— 921	Teruel.
3.064	Eugenio Jiménez García.....	14— 11— 892	3— 2— 921	12— 4— 921	Teruel.
3.065	Manuel Sánchez Valdeolmillos.....	19— 4— 891	12— 1— 921	27— 4— 921	Barcelona.
3.066	Pedro Sáez Torrecilla.....	22— 10— 888	23— 1— 921	28— 4— 921	Albacete.
3.067	Manuel Cortés Prop.....	16— 7— 891	3— 5— 899	21— 5— 921	Madrid.
3.068	Antonio Ortega Alonso.....	12— 11— 887	3— 1— 921	21— 5— 921	Madrid.
3.069	José Hernández Suárez.....	14— 2— 892	3— 1— 921	21— 5— 921	Excedente.
3.070	Antonio Navarro Bo.....	2— 12— 892	3— 1— 921	21— 5— 921	Madrid.
3.071	Eugenio Navarro García.....	13— 3— 896	3— 1— 921	21— 5— 921	Madrid.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.072	D. Diego Serrano Vidal.....	5-10-896	8-1-921	21-5-921	Murcia.
3.073	Joaquín Moro Aparicio.....	22-9-890	10-1-921	21-5-921	Madrid.
3.074	Leoncio Salinas García.....	13-9-879	11-1-921	21-5-921	Madrid.
3.075	Carlos Lacueva Codes.....	4-12-896	11-1-921	21-5-921	Madrid.
3.076	José Jordán Jiménez.....	28-9-897	11-1-921	21-5-921	Valencia.
3.077	Eusebio Díez Fontal.....	21-6-892	7-4-921	21-5-921	Vizcaya.
3.078	Julián Redondo Nieto.....	13-2-894	12-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.079	Luis Grejudo Barreno.....	25-6-894	13-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.080	Francisco Bermejo Enche.....	4-6-891	14-4-921	21-5-921	Zaragoza.
3.081	Rafael González González.....	25-10-899	14-4-921	21-5-921	Excedente.
3.082	Honorio Jiménez Arenas.....	30-12-885	16-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.083	Manuel Esteban Gallar.....	28-4-877	19-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.084	Juan Expósito Ruiz.....	8-2-896	20-4-921	21-5-921	Sevilla.
3.085	Antonio Carrasco Mateo.....	18-6-890	21-4-921	21-5-921	Valencia.
3.086	José Rodríguez Román.....	13-1-888	23-4-921	21-5-921	Gerona.
3.087	Lorenzo de la Torre Selvane.....	27-9-896	23-4-921	21-5-921	Valladolid.
3.088	Francisco Sancho de Pedro.....	5-9-896	29-4-921	21-5-921	Barcelona.
3.089	Victoriano Antón Romero.....	6-3-887	30-4-921	21-5-921	Burgos.
3.090	Angel Gutiérrez Laciana.....	1-3-890	5-5-921	21-5-921	Barcelona.
3.091	Modesto Morales de Diego.....	15-6-882	17-1-921	26-5-921	Valencia.
3.092	Régulo Brezo Ruiz.....	30-3-884	17-1-921	26-5-921	Santander.
3.093	Purificación Vázquez Jiménez.....	2-2-877	21-1-921	1-6-921	Excedente.
3.094	Francisco Robles Rosa.....	1-7-878	21-1-921	1-6-921	Cádiz.
3.095	Francisco Rubio Castillo.....	4-6-882	21-1-921	1-6-921	Madrid.
3.096	Felipe Segovia López.....	1-5-896	6-5-921	6-6-921	Madrid.
3.097	Marcelino Manrique Salvador.....	4-4-898	8-5-921	6-6-921	Vizcaya.
3.098	Vicente González Vázquez.....	17-3-881	9-5-921	6-6-921	La Coruña.
3.099	Manuel Calderín Santana.....	12-11-883	11-5-921	6-6-921	Las Palmas.
3.100	Gregorio López Díaz.....	24-4-894	11-5-921	6-6-921	Zaragoza.
3.101	Blas Alvaro Ranz.....	3-2-896	11-5-921	6-6-921	Barcelona.
3.102	Nemesio Aranda Alcalde.....	19-12-892	12-5-921	6-6-921	Valencia.
3.103	Tomás Alvandea Camacho.....	26-1-888	13-5-921	6-6-921	Cádiz.
3.104	Manuel Jiménez Yáñez.....	15-6-896	13-5-921	6-6-921	Barcelona.
3.105	Francisco Varón Prieto.....	29-1-890	20-5-921	6-6-921	Barcelona.
3.106	José Martínez García.....	4-2-878	7-9-909	10-6-921	Barcelona.
3.107	José Antonio M. Martínez.....	2-12-883	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.108	Julio Alonso García.....	23-1-884	21-1-921	21-6-921	León.
3.109	Felipe Fernández Collado.....	14-9-884	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.110	Restituto Vela Gómez.....	4-8-885	21-1-921	21-6-921	Alava.
3.111	Ginés Pérez Albaladejo.....	20-2-886	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.112	Apolinar de la Fuente Franchó.....	23-7-883	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.113	Manuel Corón Aznar.....	15-10-888	21-1-921	21-6-921	Málaga.
3.114	Lorenzo Asso Miret.....	8-3-889	21-1-921	21-6-921	Lérida.
3.115	Juan Ballester Fernández.....	6-8-890	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.116	Agustín Luque Fernández.....	28-8-891	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.117	Antonio López Olivares.....	2-11-891	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.118	José Segura Pozo.....	16-11-891	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.119	José Medina Moreno.....	27-3-892	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.120	Sinfiriano Fuentes Sánchez.....	22-8-892	21-1-921	21-6-921	Excedente.
3.121	José Medina Plaza.....	19-2-893	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.122	Pablo López de la Casa Rodríguez.....	2-3-893	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.123	Aquilino Virosta del Oro Clemente.....	22-4-893	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.124	Maximino Prieto Jiménez.....	3-6-893	21-1-921	21-6-921	Madrid.
3.125	Simón García Moreno.....	25-6-893	21-1-921	21-6-921	Sevilla.
3.126	Graciano Díez García.....	18-12-889	30-12-920	21-6-921	Madrid.
3.127	Magdaleno Ginés Rodríguez.....	28-7-893	28-2-921	22-6-921	Soria.
3.128	José Antonio García Frausida.....	30-12-875	22-11-916	27-6-921	Barcelona.
3.129	Euquerio Parra Alonso.....	20-2-890	13-12-919	29-6-921	Madrid.
3.130	Enrique Cándido Romero.....	20-9-876	12-9-913	30-6-921	Excedente.
3.131	Isidro Cartagena Pacheco.....	9-8-890	22-4-920	30-6-921	Barcelona.
3.132	Bienvenido Zafra Garrobo.....	28-5-891	28-4-921	30-6-921	Gerona.
3.133	Inocencio Torres Rebolledo.....	29-12-893	21-1-921	27-7-921	Madrid.
3.134	Barcelomé Soria Muñoz.....	24-8-894	21-1-921	27-7-921	Madrid.
3.135	Nicolás Tirado Rya.....	25-3-895	21-1-921	27-7-921	Jaén.
3.136	Sebastián Peral Blanco.....	18-12-895	21-1-921	27-7-921	Barcelona.
3.137	Juan Rivallo Gómez.....	22-10-896	21-1-921	27-7-921	Madrid.
3.138	Manuel Reyes Hernández.....	30-11-897	21-1-921	27-7-921	Málaga.
3.139	Juan Aguado Rodríguez.....	29-9-881	28-1-921	27-7-921	Madrid.
3.140	Juan Ortiz Muñoz.....	20-7-882	23-1-921	27-7-921	Valencia.
3.141	Mejiquiades Hernández Oornejo.....	5-11-884	17-1-921	1-8-921	Valencia.
3.142	José Costa Sandeyal.....	20-3-887	25-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.143	Juan Gutiérrez Lizola.....	13-4-890	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.144	José Prades Barranco.....	26-1-892	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.145	Juan Lohaina Expósito.....	23-12-894	37-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.146	Tomás Mula Egan.....	20-9-896	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.147	Manuel Sánchez Peña.....	12-12-896	27-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.148	José Vela Abellán.....	5-7-892	28-5-921	1-8-921	Barcelona.

Número de or.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.148	D. Isidro de la Cruz Velasco.....	15-5-877	29-5-921	1-8-921	Barcelona.
3.149	Benigno Pezaro Alador.....	7-10-883	20-5-921	1-8-921	Zaragoza.
3.151	Angel Fernández Sánchez.....	5-2-899	30-5-921	1-8-921	Valencia.
3.152	German Pardo Alcalde.....	28-5-895	30-5-921	1-8-921	Excedente
3.153	León Pío Gomila.....	20-2-889	1-6-921	1-8-921	Gerona.
3.154	Antonio García Rodríguez.....	21-8-893	15-11-918	5-8-921	El Ferrol.
3.155	Eduardo Fernández Fernández.....	25-11-886	28-3-913	10-8-921	Madrid.
3.156	Amado Díaz Fernández.....	23-11-891	12-2-920	1-8-921	La Coruña.
3.157	Antonio de la Cruz Limones.....	22-12-887	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.158	Francisco Domínguez Gómez.....	10-10-891	28-1-921	11-8-921	Avila.
3.159	Mariano Llorante González.....	2-1-893	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.160	Felipe Caminos Arinas.....	13-9-894	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.161	Antonio Martín González.....	17-1-896	28-1-921	11-8-921	Excedente
3.162	Vicior Pardo Trujillo.....	9-9-896	28-1-921	11-8-921	Madrid.
3.163	Marceliano Barcelón Conesa.....	26-12-896	28-1-921	11-8-921	Sevilla.
3.164	Felipe Calvo Seco.....	19-2-876	1-2-885	15-8-921	Madrid.
3.165	Antonio Coronado Viejo.....	9-10-879	1-2-921	11-8-921	Madrid.
3.166	Elaio Mateo Sánchez.....	18-2-891	1-2-921	11-8-921	Madrid.
3.167	Martiniano Merino Linaje.....	2-7-892	1-2-921	11-8-921	Madrid.
3.168	Enrique Luengo Alonso.....	1-9-885	17-1-921	14-8-921	Oviedo.
3.169	Saturina Salcedo Zamora.....	7-4-886	17-1-921	14-8-921	Valencia.
3.170	Gregorio Merobán López.....	12-2-887	17-1-921	14-8-921	Toledo.
3.171	Florencio Portero Minguéz.....	27-10-897	1-6-921	16-8-921	Barcelona.
3.172	Carlos Antón Martín.....	4-11-894	3-6-921	16-8-921	Barcelona.
3.173	Antonio Morales Pro.....	18-6-882	5-6-921	16-8-921	Sevilla.
3.174	José Méndez Díaz.....	14-6-892	6-6-921	16-8-921	Barcelona.
3.175	José Gámez Melladad.....	24-11-893	6-6-921	16-8-921	Granada.
3.176	José María Mecas Salas.....	20-4-894	6-6-921	16-8-921	Excedente
3.177	Angel de la Cal Benito.....	5-5-884	7-6-921	16-8-921	Barcelona.
3.178	Manuel Carrillo Cano.....	4-8-885	8-6-921	16-8-921	Jaén.
3.179	Juan Fernández Pérez.....	1-1-888	8-6-921	16-8-921	Lugo.
3.180	José López Varela.....	24-8-894	8-6-921	16-8-921	Excedente
3.181	José García García.....	24-12-883	27-8-909	20-8-921	Sevilla.
3.182	Juan Sevillano Francisco.....	20-4-892	15-2-921	21-8-921	Madrid.
3.183	Eliseo Yoldi Oztalé.....	14-6-895	16-2-921	21-8-921	Sevilla.
3.184	Modesto Robles Moreno.....	15-6-889	21-2-921	21-8-921	Madrid.
3.185	Miguel Macau Espelt.....	9-5-883	15-4-917	26-8-921	Barcelona.
3.186	Marcelino Herrero Pérez.....	26-4-886	3-2-921	1-9-921	Palencia.
3.187	Aquilino Gonzalo Priego.....	4-1-890	14-6-921	1-9-921	Teruel.
3.188	Francisco Carmona Díaz.....	1-4-894	14-6-921	1-9-921	Alicante.
3.189	Juan Rodríguez Martínez.....	20-1-895	14-6-921	1-9-921	Alicante.
3.190	Félix Carrillo Juárez.....	4-10-885	15-6-921	1-9-921	Sevilla.
3.191	Francisco Díaz Díaz.....	17-12-892	15-6-921	1-9-921	Barcelona.
3.192	Simón Miguel Morón.....	28-10-895	15-6-921	1-9-921	Barcelona.
3.193	Pedro Gómez Rihuete.....	12-12-895	15-6-921	1-9-921	Vizcaya.
3.194	Honrado Cuena Cobañas.....	16-5-896	15-6-921	1-9-921	Excedente
3.195	Marcelino Alvarez Sola Meana.....	2-6-887	17-1-921	7-9-921	Vizcaya.
3.196	Manuel Buendía Martínez.....	26-3-892	17-1-921	7-9-921	Jaén.
3.197	Dario Calvo Martínez.....	22-10-892	17-1-921	7-9-921	Valencia.
3.198	Angel González Heras.....	26-1-895	5-2-921	8-9-921	Oviedo.
3.199	Antonio Pérez Maeso.....	1-5-880	10-7-912	11-9-921	Sevilla.
3.200	Matis Fernández Igelmo.....	24-2-892	17-2-921	12-9-921	Oviedo.
3.201	Cirilo García Aguado.....	28-1-894	9-6-921	19-9-921	Burgos.
3.202	Julian Córdoba García.....	15-2-894	9-6-921	19-9-921	Valencia.
3.203	Pedro Suárez Arraña.....	30-4-895	9-6-921	19-9-921	La Coruña.
3.204	Juan de la Cruz Alonso.....	6-5-889	11-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.205	Ovidio Aroca Fernández.....	3-6-889	11-6-921	19-9-921	Jaén.
3.206	Ramón Roldán Gómez.....	7-12-890	11-6-921	19-9-921	Jerez.
3.207	Rafael Moreno Ramírez.....	3-8-891	11-6-921	19-9-921	Córdoba.
3.208	Angel María Beorlegui Cánet.....	7-3-894	11-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.209	Pablo Cortés Montero.....	2-6-895	11-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.210	Juan L. Sánchez García.....	19-2-884	12-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.211	Indalecio Esteban Olivares.....	14-4-888	19-6-921	19-9-921	Gerona.
3.212	Valeriano Contreras Montejo.....	15-9-894	18-6-921	19-9-921	Jaén.
3.213	Feliciano Gómez Pérez.....	23-11-896	18-6-921	19-9-921	Barcelona.
3.214	Luciano Benito Pedrosa.....	24-12-887	14-6-921	19-9-921	Burgos.
3.115	Teófilo González Martínez.....	24-7-891	22-4-921	20-9-921	Barcelona.
3.216	Elias Martín Martín.....	16-2-893	17-1-921	21-9-921	Excedente
3.217	Resurrección Algaba Valero.....	2-4-893	17-1-921	21-9-921	Valencia.
3.218	Pablo Jiménez Landa.....	23-3-895	21-4-921	22-9-921	Madrid.
3.219	Victoriano Garcillán Esteban.....	12-1-895	14-6-921	14-11-921	Córdoba.
3.220	Carlos Beltrán Quián.....	26-1-891	16-6-921	14-11-921	Málaga.
3.221	Manuel Ferraces Sotomayor.....	11-5-881	16-6-921	14-11-921	La Coruña.
3.222	Juan Muñoz Manjón.....	21-6-881	16-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.223	José Clavijo Segura.....	22-7-884	16-6-921	14-11-921	Sevilla.
3.224	Antonio Alcalde Marmol.....	14-4-886	16-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.225	José Cajavilla Marqués.....	27-6-888	16-6-921	14-11-921	Porto.

Número de ar. num.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
3.222	D. Joaquín Guerra Aguado.....	15-3-892	16-8-921	14-11-921	Barcelona.
3.223	Juan Benito de las Casas.....	27-3-893	16-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.228	José Escobedo Fuentes.....	18-11-893	16-6-921	14-11-921	Barcelona.
3.229	Basilio de Bodas Fernández.....	18-12-894	16-6-921	14-11-921	Madrid.
3.230	Federico Cruz López.....	24-11-895	16-6-921	14-11-921	Sevilla.
3.231	Rafael Mármol Serrano.....	7-7-896	16-6-921	14-11-921	Jaén.
3.232	Nemesio de Frutos Ruiz.....	26-1-897	17-6-921	14-11-921	Madrid.
3.233	Tomas Beltrán Solsona.....	20-12-898	17-6-921	14-11-921	Castellón.
3.234	Marcelina González Calatayud.....	14-7-891	17-6-921	14-11-921	Excedente.
3.235	Pascual Garrido Buendía.....	16-12-893	17-6-921	14-11-921	Alicante.
3.236	Tedoro Cabañas Rojas.....	2-9-895	17-6-921	14-11-921	Cuenca.
3.237	José Amo.....	22-7-896	17-6-921	14-11-921	La Coruña.
3.238	Feliciano Gutiérrez González.....	7-10-893	26-6-921	14-11-921	Oviedo.
3.239	Nicolas García Rodríguez.....	30-10-890	30-6-921	14-11-921	Gijón.
3.240	Juan Machuca Sánchez.....	11-12-894	30-6-921	14-11-921	Málaga.
3.241	Manuel Gómez Balado.....	13-6-894	3-7-921	14-11-921	Gijón.
3.242	Adrián Avilés López.....	8-9-896	29-8-921	14-11-921	Madrid.
3.243	Francisco Latorre Cano.....	7-6-897	1-9-921	14-11-921	Jaén.
3.244	Luis Riancho González.....	18-11-897	4-9-921	14-11-921	Valladolid.
3.245	Estanislao García Fernández.....	14-10-896	21-4-921	16-11-921	Madrid.
3.246	Francisco Santacréa Pociello.....	9-11-892	1-5-921	16-11-921	Lérida.
3.247	Honorato Julio Pérez Mariones.....	16-1-893	1-5-921	16-11-921	Madrid.
3.248	Moisés García Salvador.....	28-8-893	17-1-921	21-11-921	Santander.
3.249	Antonio Ruiz Salazar.....	22-9-893	17-1-921	8-12-921	Vizcaya.
3.250	José Rodríguez Valdespino.....	17-3-895	17-1-921	9-12-921	Burgos.
3.251	Higinio Alcocer Camallonga.....	15-2-892	5-3-921	28-12-921	Baleares.
3.252	José Osuna Molina.....	24-3-895	7-9-921	23-12-921	Málaga.
3.253	Juan Muñoz Arráiz.....	22-1-890	9-9-921	23-12-921	Murcia.
3.254	Basilio Fernández Castillejo.....	23-5-896	1-5-921	1-1-922	Madrid.
3.255	Gregorio G. Santos García González.....	12-3-893	5-5-921	1-1-922	Madrid.
3.256	José Pastorana Anaya.....	19-3-891	12-5-921	1-1-922	Canarias.
3.257	Roque Contreras Suárez.....	1-5-891	12-5-921	1-1-922	Alicante.
3.258	José López Fernández.....	28-10-882	21-5-921	1-1-922	Madrid.
3.259	Ramona Peñero Pérez.....	14-8-894	21-5-921	1-1-922	Excedente.
3.260	José Jiménez Romero.....	31-3-874	1-6-921	1-1-922	Madrid.
3.261	José Camacho Menjívar.....	16-2-892	1-6-921	1-1-922	Algeciras.
3.262	José Carlos Cebrián.....	21-5-891	1-6-921	1-1-922	Barcelona.
3.263	Dámaso Vidal Monteserín.....	11-12-891	10-9-921	2-1-922	Barcelona.
3.264	Miguel López Góngora.....	10-4-895	11-9-921	2-1-922	Barcelona.
3.265	Vicente Marino Aizpuro.....	24-7-890	11-9-921	2-1-922	Vizcaya.
3.266	Juan Millán Gil.....	15-8-881	12-9-921	2-1-922	Algeciras.
3.267	Enrique Esteban Esteban.....	16-11-884	1-7-921	11-3-922	Barcelona.
3.268	Miguel Buenafuets Remis.....	21-10-876	10-6-921	16-1-922	Batallas.
3.269	Francisco Alonza Acosta.....	26-9-892	1-5-921	21-1-922	Canarias.
3.270	Rafael Guasca Moreno.....	8-5-893	5-6-921	21-1-922	Córdoba.
3.271	Félix Barón Jiménez.....	1-4-891	12-9-921	24-1-922	Málaga.
3.272	Emilio Suredes Olea.....	7-8-884	13-9-921	24-1-922	Barcelona.
3.273	Jasés Omedo Moro.....	15-10-898	13-9-921	24-1-922	Valladolid.
3.274	Secundina Rincón.....	1-7-894	13-8-921	24-1-922	Barcelona.
3.275	José Zarro Pérez.....	19-3-894	17-1-921	27-1-922	León.
3.276	Cipriano Blanco Santa Cruz.....	9-12-866	17-1-921	27-1-922	Valencia.
3.277	Miguel Pérez Pérez.....	7-7-886	14-9-921	27-1-922	Canarias.
3.278	Saturdina Peiro Martínez.....	29-2-887	14-9-921	27-1-922	Gijón.
3.279	Jasés Ortega Plaza.....	24-12-884	13-11-920	0-2-922	Puleg.
3.280	Gregoria del Amo Plaza.....	17-11-882	10-12-920	11-2-922	Madrid.
3.281	Pablo de Castro Díez.....	29-2-890	5-6-921	11-2-922	Madrid.
3.282	Francisco Pando Carmona.....	17-3-895	6-6-921	15-2-922	Jerez.
3.283	Roberto Garjón González.....	3-3-898	7-6-921	15-2-922	Madrid.
3.284	José Pérez Garidano.....	14-11-893	10-6-921	15-2-922	Granada.
3.285	Francisco Rocheta Ramírez.....	14-12-890	13-9-921	17-2-922	Barcelona.
3.286	Jacinto Medina Gallegos.....	9-7-891	14-9-921	17-2-922	Granada.
3.287	Juan López Montenegro.....	27-12-894	13-9-921	17-2-922	Madrid.
3.288	Salvador Pérez López.....	19-6-895	13-9-921	17-2-922	Alicante.
3.289	Antonio Fortas Martín.....	17-8-886	14-9-921	17-2-922	Granada.
3.290	Mariano Gómez Herranz.....	11-7-888	15-9-921	17-2-922	Barcelona.
3.291	Valencia Carrusca Niño.....	16-7-897	17-1-921	12-3-922	Zaragoza.
3.292	Rosalba B. de La Rubia.....	21-4-881	16-6-921	25-3-922	Madrid.
3.293	María del Carmen Bousof.....	27-10-894	16-6-921	25-3-922	La Coruña.
3.294	Abel Barrón Rodríguez.....	25-1-891	15-9-921	23-3-922	Barcelona.
3.295	María de los Angeles Martínez.....	23-6-886	11-6-921	1-4-922	Murcia.
3.296	Angel Vázquez López.....	26-4-894	11-6-921	1-4-922	La Coruña.
3.297	Francisco Avisbal León.....	18-7-890	10-6-921	9-4-922	Málaga.
3.298	José García Cuadros.....	9-11-891	5-1-921	15-4-922	Barcelona.
3.299	Angel Pérez Fernández.....	11-10-892	16-9-921	15-4-922	Lago.
3.300	Jasés Pablas.....	1-4-885	16-9-921	15-4-922	Pontevedra.
3.301	Pascual Hortelano Ruiz.....	24-11-889	17-9-921	15-4-922	Barcelona.
3.302	José Negares Parajo.....	12-8-891	17-9-921	15-4-922	Barcelona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Enero próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMERES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Marcial Gullón Ruiz.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Granada.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Albacete.....	"
D. Fernando Martínez Carrillo.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Salamanca.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Granada.....	"
D. Rafael Barrantes Izquierdo.....	Jefe de Administración de tercera clase, Secretario del Gobierno de Pontevedra....	Jubilado	Artículo 49, Estatuto Clases pasivas.
D. José Monsalve Sampedro.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Administración de tercera clase en el Ministerio.	Artículo 4.º, apartado B-a).
D. Ceferino Doré Pumán.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio.....	Artículo 4.º
D. José A. de Aguirre y Martínez Valdívieso	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de segunda clase en el Ministerio.....	Artículo 4.º
D. Higinio del Cerro y Cerro.....	Jefe de tercera clase en el Gobierno de Cádiz.....	"	Fallecido.
D. Joaquín Egea Fernández.....	Oficial de primera clase en el Ministerio	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Artículo 4.º
D. Manuel Rodríguez Feu.....	Oficial de primera clase, excedente por servir en Ceuta, plaza dependiente de la Presidencia (Marruecos y Colonias)	Jefe de Negociado de tercera clase, excedente, por el Ministerio	Artículo 4.º
D. Estasio García García.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de León.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de León	Artículo 4.º
D. Félix Pastor Fernández.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Palencia.....	Jubilado por imposibilidad física	Artículo 49, Estatuto Clases pasivas.
D. Emilio Velasco Román.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Valladolid.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Valladolid.....	Artículo 4.º, apartado E-a).
D. Mariano Moradillo López.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Valencia.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Valencia.....	Artículo 4.º, apartado E-b).
D. José Prieto Rodríguez.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Vizcaya.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Vizcaya.....	Artículo 4.º, apartado E-a).
Dña. Estipa Ibarreta y Arbulo.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Artículo 4.º, apartado E-b).

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
Doña Matilde García Trori.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio	Oficial de segunda clase en el Ministerio	Artículo 4.º, apartado E-a).
Doña Rosa Villoria Ramos.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio	Oficial de segunda clase en el Ministerio	Artículo 4.º, apartado E-b).
D. Angel Bravo Riesco.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Las Palmas....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Palencia.....	"
D. Salvador Jambrina del Corral.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Las Palmas....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Salamanca....	"
D. Antonio Romeo Latorre.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Avila.....	Excedente	Artículo 41.
Doña Eugenia Malaguilla y Sánchez-Arribas	Opositor aprobado, en expectación de destino.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Avila.....	Artículo 4.º, apartado F-a).

Madrid, 6 de Febrero de 1930.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 350 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

956

FERNANDEZ LOPEZ, Francisco; de veintidós años, albañil; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 32, piso tercero; para que el día 19 de Febrero, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.807, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

957

FERNANDEZ MANZANERO, Mariano; de veintinueve años, natural de Villanueva de la Cañada; domiciliado últimamente en Galápagos (Guadalajara); para que el día 19 de Febrero, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.807, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

958

FERNANDEZ MONZON, Luis; hijo de Manuel y Pascuala, de veintitrés años, natural de Madrid, soltero, chofer; domiciliado últimamente en Madrid, Zurita, 35, piso segundo, número 4; se le cita para que el día 23 de Febrero, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.765, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

959

GARCIA BOTAS, Angela; de cuarenta años, natural y vecina de Madrid, casada, sus labores; domiciliada últimamente en Palencia, 30, bajo; se le cita para que el día 19 de Febrero, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tri-

bunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.568, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

960

GARCIA GONZALEZ, María; hija de Amador y Teresa, de treinta y ocho años, natural de Sestao (Vizcaya), viuda, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, Palencia, 23, patio, 6; se le cita para que el día 19 de Febrero, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.568, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

961

LORENTE TAMARGO, Ramiro; de cincuenta años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Tomás y María; domiciliado últimamente en la calle de Carmona, 7 (Puente de Vallecas); se le cita para que el día 19 de Febrero, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.525, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

962

PAYO MIGUEL, Manuel; de veintiséis años, chofer, natural y vecino de Madrid, hijo de Rafael y Francisca; domiciliado últimamente en la calle del Duque de Liria, 3, bajo, tienda, para que el día 19 de Febrero, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.803, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

963

PINO EXPOSITO, Antonio del; hijo de Francisco y Rosa, de veintiséis años, natural de Lucena (Córdoba); domiciliado últimamente en Concepción, 34 (Tetuán de las Victorias); se le cita para que el día 19 de Febrero, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.525, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

964

ROBLES CESAR, Rodolfo; hijo de Agustín y Rosario, de veinticuatro años, natural de Mairena (Sevilla), casado, empleado; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Aragón, kilómetro 7 (casa Viuda de Alfonso); se le cita para que el día 28 de Febrero, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 3.529, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

965

DESCONOCIDOS: Se cita a la persona dueña de una caja de madera conteniendo cinco bidones de grasa o aceite para automóvil, marca Gargoile, así como a la persona que guiare el carro de donde dicha caja fué sustraída el día 15 del pasado mes de Enero, en la glorieta de Atocha, según parece, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de recibirle declaración y ser instruida de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa por hurto contra Canuto Martín Alonso, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 41 de 1930.

1033

966

GARCIA VALLES, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, travesía de San Lorenzo, número 8; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de don Juan Infante, para recibirle declaración en causa por hurto.

1033

967

MENENDEZ ALVAREZ, María; de cuarenta años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Media Chica, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración en causa por hurto a la misma, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 717 de 1929.

1032

968

VALLES, Eduardo; mecánico, con domicilio en Barcelona, que estuvo el servicio de José Fontanet Roig, vecino de Gandesa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandesa a prestar declaración en el sumario número 51 de 1929, por presunto alzamiento de bienes con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

1119

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

973

AGUILERA CONTRERAS, Juan, alias "el Estañador", gitano, de treinta y ocho años de edad, natural de Huesca, Overa, alto, delgado, moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, cerrado de barba, con bigote pequeño, y tiene una señal o cicatriz en el lado izquierdo de la barbilla, domiciliado últimamente en Alicante, calle del Gallo, procesado por homicidio, sumario número 1-1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

982

974

AMORES PERA, Agustín; natural de Villagonzala, de estado casado, profesión vendedor de lotería, de treinta y cuatro años de edad, el cual tiene las dos piernas curvadas, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por estafa en el sumario número 187 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, con el fin de recibirle declaración indagatoria y reducirse a prisión, por haberlo decretado, sin fianza, en el mencionado sumario, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

956

975

AMUCHATEGUI PALLEJO, Ramón; profesión dependiente, de veinticinco años, estatura regular, moreno, cara redonda, ojos grises, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 94, 2.º, 1.º, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la causa número 53 de 1929, sobre estafa, por tener decretada la prisión.

947

976

BAEZA VALERO, Enrique; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por el delito de estafa en causa número 476 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva a prestar indagatoria, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

965

977

BANUS PALAU, Luis; hijo de Juan y de María, natural de Milá, estado casado, profesión comisionista, de treinta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Reus, procesado por estafa en causa número 131-1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar

998

978

BLANES BERENGUER, José; hijo de José y de Consuelo, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en el Hospital clínico (enfermero), procesado en causa número 522 de 1928, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

942

979

CEA ARIAS, José; ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, procesado por estafa en causa número 398 de 1929; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

953

980

CIRERA ROS, Diego; hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Ragol, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 78 a 85, tercero primera, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu, sumario número 353 de 1929, por tener decretada la prisión.

948

981

COSTAS BOSCH, Alejandro; de veintidós años, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Barcelona, que habita en el número 10 de la calle Baronesa de la Compañía, procesado en méritos de sumario número 535-2391 de

1928, por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, en el término de ocho días, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

946

983

FERNANDEZ DE TOLEDO o GIMENEZ, José; de treinta años, soltero, con instrucción, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 2 de 1930, por el delito de estafa y hurto, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

949

983

GABARRI GIMENEZ, Juan Antonio; de unos treinta años de edad, delgado, gitano, ambulante, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Brihuega para constituirse en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye con el número 4 de 1930, por robo de caballerías.

951

984

GARCIA TAPIAL VALVERDE, Francisco; hijo de Joaquín y de Ana, natural de Sevilla, soltero, estudiante, de veintidós años, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno y viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana, 27, primero derecha; procesado por hurto y estafa en causa número 587 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de don Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

974

985

GIMENEZ ESCUDERO, Carmen; natural y vecina de Zaragoza, de estado viuda, profesión vendedora, de cuarenta y seis a cuarenta y siete años, hija de Francisco y de Dominica (gitana), procesada por el delito de uso de arma sin licencia, sumario número 491/156 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarada rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

949

987

GONZALEZ FERNANDEZ, Victorino; natural de Puzos, provincia de Dominos (Foruguera), vecino de Torreldones, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado

do últimamente en Torrelodones, provincia de Madrid, procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial 1001

988

GONZALEZ GONZALEZ, Antonio; natural de Carriaga, de estado soltero, profesión dorador, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, Robador, 49, bar; procesado en causa número 329 de 1929 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Celdar de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten. 944

989

IGLESIAS BILLOVI, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, Huerto de la Bomba, 6, fábrica de calzado, procesado en causa número 609 de 1929 sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 939

990

JIMENEZ GABARRI, Aquilino (a) "Pajarón"; de veintidós años de edad, gitano ambulante, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca para constituirse en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye con el número 4 de 1930, por robo de caballerías. 950

991

JIMENEZ SANTOS, Marcelina; natural de Baracaldo (Bilbao), de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, hija de Lucas y María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, números 8 y 10, ídolo segundo, procesada por atentado en sumario número 19 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 972

992

JUAREZ CRESPO, Saturio (a) "el Tato"; vecino que fué de Zamora, cuyas demás circunstancias se ignoran,

procesado en causa que se le sigue con el número 1 de 1930 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1012

993

MARTI TALARUT, José; natural de Bellvis, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de hurto en sumario número 139/398 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. 933

994

MARTINEZ COLOMA, Francisco; natural de Jumilla, de estado soltero, profesión panadero, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco Angel y de Ana, domiciliado últimamente en Murillo, 1.º, 2.º, Pueblo Seco, procesado en causa número 329 de 1929 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Celdar de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 945

995

MARTINEZ CHAFER, Juan; natural y vecino de Valencia, de estado casado, de profesión chófer de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Progreso, 336, bajo; procesado en causa número 260 de 1930, por el delito de daños por imprudencia, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 1008

996

MEDINA LOPEZ, José (a) "El Punto"; de cuarenta y dos años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Villanueva del Rey y cuyo actual domicilio y paradero, así como sus demás circunstancias personales, se ignoran; procesado en causa seguida en el Juzgado de Puenteveguina, con el número 7 del corriente año, por el delito de hurto de cerzas; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para ser declarada

do a prisión; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde. 962

997

MORENO DIAZ, Vicente (a) "El Torcio"; natural de Lorca, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Ramón y de María; procesado en causa número 130 de 1929, por el delito de lesiones y tentativa de homicidio, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 935

998

MORENO MORENO, Francisco; natural de Baza (Granada), de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Huéscar, barrio de Juan Caliente; procesado en causa número 130 de 1929, por el delito de lesiones y homicidio, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 987

999

MORENO MORENO Juan; natural de Orce, de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y seis años de edad, hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Huéscar, barrio de Juan Caliente; procesado en causa número 130 de 1929, por el delito de lesiones y tentativa de homicidio, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 986

1.000

MORENO MORENO, Antonio (a) "El Meneo"; natural de Lorca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Joaquín y de María Dolores, domiciliado últimamente en Lorca, en el Barrio de Santa Catalina; procesado en causa número 130

de 1929, por el delito de lesiones y tentativa de homicidio, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

984

1.001

MUNOZ SOLERA, María de las Nieves; natural de Cuyas de la Vega (Granada), de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y cuatro años, hija de Antonio y de Nieves domiciliada últimamente en Madrid, calle de Joaquín Martín número 7, piso segundo, procesada por hurto en sumario número 430 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, al objeto de responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

973

1.002

PEREIRA, Gayetano; de veintinueve años de edad, casado con Josefa Pérez, fotógrafo, natural de Mieres del Camillo y vecino de Orense, San Lázaro; procesado en la causa número 9 del año 1929, del Juzgado de instrucción de Monforte, sobre tenencia de armas de fuego; comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido, a disposición del señor Presidente de la Audiencia de Lugo, que decretó su prisión en auto de 13 de Diciembre último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

981

1.003

PEREZ QUIROS, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 18; comparecerá ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión, para cumplir la pena subsidiaria de veintidós días de prisión, que por insolvencia de la multa de 120 pesetas se le impuso por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda, en expediente sobre contrabando de tabaco número 250 de 1929, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

940

1.004

POCEIRO SAN MARTIN, José; natural de Gebe (Pontevedra), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años, hijo de Severino y de Basilia, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por estafa; compare-

cerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

1011

1.005

PRADO ILLERA, Antonio; natural de Madrid, soltero, lavacoches, de veintitrés años, hijo de Bernardo y de Mariana, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San Miguel, 37, y en la ciudad de Ceuta, Hospital Militar; procesado por hurto en causa número 157 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

976

1.006

RODRIGUEZ GARCIA, Ramón; de profesión Sacerdote, Cura párroco, vecino de Villatremil, en Tineo; procesado por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tineo con el fin de constituirse en prisión provisional y practicar otras diligencias acordadas en el sumario número 2 del año actual.

1004

1.007

SOLER MORALES, Rodrigo; natural de Vera (Almería), de veintiocho años, casado, peón de albañil, hijo de José y de Cristina, que habitó últimamente en la villa de Pineda; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión contra el mismo decretado en méritos del sumario número 1 del año actual, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que en derecho haya lugar.

934

1.008

VENDELL MONTSERRAT, Ramón; natural de Alió, casado, chofer, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por lesiones y abandono en causa número 811 de 1930; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

941

1.009

ARELLANO Y ARELLANO, Valentín; natural de Fuensalida, de estado soltero, profesión zapatero, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Francisca, fugado de la cárcel de Getafe, domiciliado últimamente en Madrid, Hiriandeses, 12, procesado por robo en causa número 52 de 1929; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y emplazado.

1100

1.010

BERENGUER ALBA, José; de treinta y ocho años de edad, soltero, mecanógrafo, hijo de Teodoro y de Eusebia, natural y vecino de Madrid, Olivar, 43, fué puesto en libertad por la causa número 68 de 1929, seguida en su contra en el Juzgado de instrucción de Zafra, por tentativa de hurto, y en su virtud se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por dicho Juzgado con fecha 9 de Diciembre último, por las que se interesaba la busca y captura del expresado individuo

1095

1.011

BERNAL GARCIA, Antonio; casado, hijo de Blas y de Josefa, de profesión betunero, de treinta y tres años de edad, de estatura mediana, más bien baja; pelo castaño oscuro, color moreno y pintado de viruelas; domiciliado últimamente en Crevillente, en donde usó el nombre de Antonio García Pérez; procesado en el sumario número 84 del año 1929, por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Elche, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento, ser reducido a prisión y practicar con él las demás diligencias de sumario, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1073

1.012

BORRAS N., Alberto; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falsedad, causa número 731 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1070

1.013

CASIN MAROTO, Francisco; hijo de Gregorio y de Leona, de treinta y un años, soltero, viajante, natural de Arcos de Jalón y vecino del pueblo de Dúrcal; procesado en causa sobre estafa bajo el número 411 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

1132

1.014

COUSILLAS SERNA, Santiago; hijo de Modesto y de Consuelo, natural de La Graña, de veintitrés años de edad, soltero, panadero, de estatura alta, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo negro, color moreno; domiciliado últimamente en la parroquia de Corne, término municipal de Puentececeo, y procesado por el delito de tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo al objeto de constituirse en prisión, apercibido de que, si no com-

parece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1110

1.015

FITO MIGUEL, Luis; domiciliado últimamente en León y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, acordada en el sumario que se le sigue con el número 139 de 1929, sobre estafa a la Sociedad de Albañiles de León, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de referido término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1126

1.016

GABARRI, Angel; cuyo segundo apellido se ignora, de diez y nueve años de edad, al que le falta el dedo índice de la mano derecha, cuyas demás circunstancias personales, así como su actual domicilio, se desconocen; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Briviesca, en término de diez días, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario que con el número 4 de orden de 1930 se instruye por robo de caballerías.

1045

1.017

GARCIA DIAZ, Emilio; de treinta y un años de edad, hijo de José y de Dominga, casado, labrador, natural y vecino de Belesán y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Villalba, dentro del término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel del partido.

1094

1.018

GARCIA GIMENEZ, Nicolás; de diez y ocho años de edad en 1913, hijo de Nicolás y de Fidela, soltero, jornalero, natural de Linares y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 55; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la Audiencia de Jaén en causa número 50 de 1915, seguida al mismo por hurto, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1128

1.019

HERRERA OLIVA, Consuelo; que habitaba en Barcelona, calle de Torrijos, 12, 3.º, 2.º, penado por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de dicha provincia, en méritos de expediente por contrabando de tabaco, número 260 de 1929, a la pena de doce días como arresto supletorio; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, al objeto de ser reducida a prisión y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente a derecho.

1103

1.020

JIMENEZ MUNOZ, Aquilino; que también usa los nombres de Antonio, Andrés y otros, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual domicilio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Briviesca, en término de diez días, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario que con el número 4 de orden de 1930 se instruye por robo de caballerías.

1046

1.021

LOPEZ GARCIA, Serafín; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de sesenta años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 50, patio número 8, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés, sumario 281 de 1929, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

1086

1.022

LOPEZ RAMALLO, Antonio; que habitaba en Barcelona, calle de San Martín, 10, 5.º 3.º, penado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de dicha provincia en méritos de expediente por contrabando de tabaco, número 230 de 1929, a la pena de seis días, como arresto supletorio; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, al objeto de ser reducido a prisión y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente a derecho.

1104

1.023

LOZANO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trujillo, número 6, procesado por el delito de estafa, en causa número 1.116 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser notificado el auto de su procesamiento y prisión, llevarlo a efecto y practicar otras diligencias.

1079

1.024

RIVAS ASIN, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión Perito mercantil, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, ronda de San Antonio, número 29, fonda Prima, procesado en causa número 443 de 1929, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Celiular de dicha ciudad y responder de

los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar

1105

1.025

RODRIGUEZ BLANCO, Margarita; natural de Gijón, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, hija de José y de Angela, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Tesoro, número 11, 3.º letra A; procesada por resistencia a los Agentes de la Autoridad, en causa 769 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

1080

1.026

SANZ DIAZ, Joaquín; de cuarenta y un años, natural y vecino de Madrid, hijo de Joaquín y de Balbina, soltero, camarero, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 41; procesado en causa seguida por estafa, con el número 12 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conto Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

1081

1.027

TOBIAS SOTO, Ramón, apodado "El Pequeño"; hijo de Ramón y de María, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad; procesado en causa número 41 de 1930, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1069

1.028

TORRES MARTINEZ, Flora; hija de Domingo y de Josefa, natural de La Unión, de estado soltera, profesión prostituta, de veintiséis años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada en causa número 244 de 1929, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Camaño, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1068

1.029

TRAYER COROMINAS, José; de treinta y nueve años, casado, mecánico, hijo de Melitón y Raimunda, natural de Puigroig, vecino de Sallent, últimamente en la calle del Cos, número 15, 2.º; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Maureca, dentro del término de diez días, al objeto de cumplir la pena de seis meses de reclusión, pago de costas e indemnización de 950 pesetas que le fué impuesta por la Sección 4.ª de la Audiencia provincial de Barcelona, en sentencia fecha 7 de Diciembre próximo pasado, en causa seguida sobre estafa, números 184-8.040 de 1928; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

1130

1.030

VILLANUEVA, Francisco; hijo de Concepción, de treinta años de edad, casado, cantero, natural de Cuntis (Caldas de Reyes) y vecino de Bayón (Villanueva de Arosa); comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cambados (Pontevedra), dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión en sumario que se le instruye por tenencia ilícita de armas, números 28-293 del año último; apercibiéndole de que si no lo hace será declarado rebelde.

1109

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Por defunción de D. Vicente Rico y Mira-Perceval, ocurrida en 21 de Mayo último, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal del distrito de Atarazanas, de esta capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 7 de Diciembre de 1908, se convoca a los ejercicios de oposición, que tendrán lugar en la Sala de lo Contencioso de esta Audiencia en la forma y condiciones que dicho Reglamento previene.

Los que aspiren a dicho cargo presentarán sus solicitudes, documentadas, en la Secretaría de gobierno, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 31 de Diciembre de 1929.
El Secretario de gobierno (ilegible).
JO—1038

VALLADOLID

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Presidente de la Audiencia territorial de Valladolid.

Por el presente hago saber que en esta Audiencia se halla vacante, por fraslado de D. Ricardo San Román Díaz, una plaza de Oficial de Sala, adscrita a la Secretaría del Licenciado D. Alfonso Santa María Galán, cuya provisión tendrá lugar con arreglo a lo dispuesto en el artículo 545 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes que se crean en condiciones para solicitarla presentarán en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia sus instancias, dirigidas a esta presidencia, en el término preciso de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", debiendo acompañar los interesados certificación de nacimiento, certificado de buena conducta extendido por la Autoridad municipal correspondiente, certificado del Registro Central de Penados y demás documentos acreditativos de méritos y servicios.

Valladolid, 27 de Enero de 1930.—
El Secretario de gobierno, José Anguita.—El Presidente, Emilio de la Sierra.

JO—1066

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de Instrucción de este partido de Algeciras,

Por medio del presente se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que este Juzgado instruye con el núm. 3 de este año, por incendio, a la Sociedad "The Iberian and Mediterranean Hotels Company Ltd.", domiciliada en Londres y propietaria del Hotel Reina Cristina de esta ciudad, en el cual se desarrolló el hecho perseguido en dicha causa.

Dado en Algeciras a 14 de Enero de 1930.—El Juez, Miguel Angel Espinar.
El Secretario (ilegible).

JO—930

ALICANTE—NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de Instrucción del distrito Norte de esta ciudad, de Alicante,

Por el presente se cancelan las requisitorias mandadas publicar por auto de este Juzgado fecha 29 de Agosto de 1928, en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y por las que se interesaba la captura del procesado Antonio Carratalá Leal, en virtud del sumario núm. 180-1926, sobre hurto, contra el mismo instruido, por haberse dictado en 7 de Diciembre de 1928 auto de sobreseimiento libre y dejado sin efecto el procedimiento y prisión decretada.

Dado en Alicante a 23 de Enero de 1930.—El Juez, Mariano Avilés.—El Secretario (ilegible).

JO—931

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de este partido,

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una yegua blanca, de 1,30 de alzada, catorce años, algo más oscura de las cuatro extremidades, hierro de la "Unión Ganadera" en la Hana Izquierda; desaparecida del 12 al 13 de Diciembre

último a Alvaro Fuentes Díaz Pinto, de un huerto de su propiedad sito en la ribera de Riofrio, del término de Valdemanco.

Y, caso de ser rescatada, se ponga a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, pues así se halla acordado en el sumario 110 de 1929.

Dado en Almadén a 24 de Enero de 1930.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.
El Secretario, Aurelio Velasco.

JO—933

ASTORGA

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido,

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y detención del autor o autores en cuyo poder se encuentren una cartera de color rojo, de unos 10 centímetros de larga, con una correa por fuera, conteniendo 200 pesetas, que fué sustraída el día de hoy en la feria de ganados de esta ciudad, a Angel Seco Morán, vecino de Santibáñez de la Isla, y, caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, juntamente con la cartera y dinero a que se hace referencia, si no acreditasen su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 15 del corriente año, por estafa.

Dado en Astorga a 21 de Enero de 1930.—El Juez, Juan Manuel Vázquez.
El Secretario, Elías Rabanal.

JO—935

BADAJOZ

D. Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido,

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 1 de 1930, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de dos relojes sistema "Roskopf", que se encuentran estropeados, y, además, una navaja forma puñal, de cachas blancas, y una de las cuales se encontraba quemada, sustraídos en la noche del 1 al 2 del actual, en el domicilio de Manuel Rodríguez Ríos, calle Alfonso XIII, núm. 27, en la barriada de San Roque, de esta capital; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO—936

D. Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido,

Por el presente hago saber: Que me encuentro instruyendo sumario con el núm. 15 de este año, por tentativa de robo, en el que he acordada expedir el presente, por el cual intereso de todas las Autoridades, Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación de quién sea un individuo como de unos treinta y cinco a treinta y ocho años de edad, grue-

so, que usaba chaqueta y pantalón de pana color canela y una blusa; que llevaba en un pie una alpargata de piso de goma y en el otro una sandalia; que en la noche del 18 del actual pasaba por la calle Beneta, del pueblo de Talavera la Real; procediendo a su detención y poniéndolo a disposición de este Juzgado; al cual se cree autor de una tentativa de robo efectuada en la casa núm. 1 de la dicha calle, al cual se cita por el presente para que comparezca dentro del término de cinco días.

Badajoz, 22 de Enero de 1930.—El Juez, Fabio Murga.—El Secretario (ilegible).

BAENA

JO—957

Don Mariano Torres Beldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de tres gallinas negras, una rubia, con el cuello pelado, una blanca pintarrajeada y otra roja. Tres pavipavos ruanos y cinco negros, tres pollos chicos y un gallo grande negro capa colorada, robados la noche del 13 al 14 del actual de la casilla yesera de la Bernajala, propia de Camilo Poyatos Ortiz, vecino de la Aldea de Albenán, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 5 del año actual.

Dado en Baena a 18 de Enero de 1930.—El Secretario, Manuel Pardo.—El Juez, Mariano Torres.

JO—938

BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente hago saber a todos los que hayan sido patronos, compañeros de trabajo, vecinos y personas de la intimidad del procesado Cipriano Muñoz Hortigosa, comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, a informar respecto a la verdadera conducta moral y pública y privada de dicho procesado, el cual es de treinta y ocho años de edad, soltero, hijo de Angel y de Carmen y natural de Lagunilla.

Dado en Béjar a 24 de Enero de 1930. El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín.

JO—943

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, que se dirá hurtado la madrugada del día 13 del actual del sitio Sierra del Cortijo Carboneras Altas, del término de Cañete la Real, propios de los vecinos de dicho pueblo Francisco Ríos Fuentes, Antonio Jiménez Jiménez, Cristó-

bal Sánchez Domínguez y José Berlanga Trujillo, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser hábidos, por tenerlo así acordado en el sumario número 6 de este año.

Señas.

Cinco y seis cabezas de ganado lanar, 28 blancas, de ellas 26 ovejas y dos carneros; otras 28 negras, de ellas dos carneros, varias tienen oreja izquierda despuetada y derecha rabisaco por detrás, otras oreja derecha rasgada y en la izquierda hoja de higueras, otras rabisaco oreja izquierda por detrás y todas señaladas en la culata sobre lana GD y almagra roja.

Dado en Campillos a 22 de Enero de 1930.—El Secretario, Antonio Jaén.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO—955

CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de una burra de siete años, pequeña, rucia clara, de la propiedad de Juan José Martínez Martínez, que fué hurtada del sitio Cañada de Baena, término de Badén, la tarde del día 15 del actual, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 22 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible)—El Juez, Eduardo Hierro.

JO—967

CHANTADA

Por el presente se cita y llama a Jesús Pardo Fernández, hijo de Enrique y Modesta, domiciliado últimamente en la parroquia de San Félix de Asma, Municipio de Chantada, alto, rubio y robusto, que se dice desaparecido en el año 1919, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Chantada; requiriéndose a las personas que puedan dar algún antecedente acerca del actual paradero o del destino de dicho sujeto para que lo verifique con urgencia ante dicho Juzgado de instrucción o el más cercano al en que residan; y se interesa asimismo de la Policía y Agentes de la Autoridad judicial la busca del mantado sujeto.

Chantada, 24 de Enero de 1930.—(ilegible).

JO—957

DENIA

Don Enrique Márquez Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado en orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 59 de 1923, instruido en este Juzgado sobre atentado, y como comprendido en el núme-

ro 1.º del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Olmieri Morales, de veintinueve años, de edad, soltero, marino, hijo de Eleuterio y Josefa, natural de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Historiador Chabis, de esta ciudad, a constituirse en prisión y a responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, sea conducido con las seguridades convenientes a las Cárceles de este partido, a mi disposición.

Denia, 21 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Emilio Martínez.—El Juez, Enrique Márquez.

JO—357

DON BENITO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa número 96 de 1928, seguida por lesiones, contra Emilio García Pedrosa, ha acordado se haga saber al perjudicado Nicanor Gómez Carmona, vecino de Medellín y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Badajoz, por sentencia de 22 de Mayo de 1929, dictada en dicha causa, condenó al procesado referido a la pena de seis meses de prisión, con sus efectos legales y costas, y que la misma Audiencia, por auto fecha 2 de Julio del mismo año, dictó auto comprendiendo a citado penado en la ley de Condena condicional suspendiéndolo por tres años el cumplimiento de la pena impuesta.

Y para que sirva de notificación al Nicomedes Gómez Carmona, extiendo la presente que firmo en Don Benito a 23 de Enero de 1930.—El Secretario, Darío Sánchez.

JO—952

DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Victor Wirth, súbdito alemán, domiciliado últimamente en Lemaña, empleado en el laboratorio de la Fábrica Cementos Portland de Lemaña, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Po-

licia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Durango a 24 de Enero de 1930.—El Secretario, José de Arellano.—El Juez de instrucción, Federico López Costa. JO—960

ESTELLA

Don Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción de esta ciudad de Estella y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que con fecha 20 de los corrientes se ha dictado por la excelentísima Audiencia de Pamplona auto de sobreseimiento provisional en la causa seguida en este Juzgado con el número 175 de 1929, contra Ramón Larralde Baldés, Coferino Manuel Arbizu Ugarte y Pablo Echeverría Berrio, por delito de robo, declarando por ahora de oficio las costas y dejando sin efecto el procesamiento decretado contra los mismos y demás restricciones acordadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los individuos antes indicados, cuyo paradero actual se ignora.

Dado en Estella a 21 de Enero de 1930.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Ignacio Perillán. JO—981

GANDESA

Por el presente se ofrece el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al padre de Antonio Fernández Cano, que hace diez y ocho años se ausentó para Buenos Aires, y cuyo actual paradero se desconoce, en el sumario número 2 del corriente año, por muerte de Antonio Fernández Cano y otro.

Dado en Gandesa a 22 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.—El Juez de instrucción, Rafael Guerrero. JO—963

GUERNICA

Don Jesús García Obeso, Juez de instrucción de la villa de Guernica y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 5 del año en curso, sobre muerte de Julián Hormaza y Garay, ocurrida el día 17 del actual en la carretera del barrio de San Pelayo, jurisdicción de Bermeo, se instruye por medio del presente del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la hermana de referido interfecto, llamada Remigia Angela Hormaza y Garay, cuyo actual paradero se ignora y, al parecer, se encuentra residiendo en la República Argentina.

Dado en Guernica a 22 de Enero de 1930.—El Juez, Jesús García. JO—964

LLERENA

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Poli-

cia judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos y aves que a continuación se reseñan, sustraídos el día 11 del actual, en su madrugada, del cortijo "Las Largas", del término de Llera, pertenecientes a José Salguero Mariano, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 6 de 1930 instruyo por el delito de robo.

Señas de lo sustraído.

Cuatro jamones, dos tocinos, 12 kilos de morcillas y chorizos aproximadamente, un costal de abono con media fanega de cebada, una jerga de lana, una perdiz y ocho gallinas.

Dado en Llerena a 22 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Fulgencio Linares.—El Juez, Carlos Galán. JO—970

MADRID—BUENAVISTA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Felipe Cadenas Rodríguez, de treinta años, hijo de Francisco y de María, natural de San Esteban del Molar (Zamora), sin profesión y domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 73, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto decretando su prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen; y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 22 de Enero de 1930.—El Juez, Miguel Torres. JO—971

MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente edicto, y como ampliación al de 18 del actual, relativo al sumario número 7 de 1930, por hurto de una yegua, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se expresa, hurto en unión de la yegua a que tal edicto se refiere, poniendo aquí a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una mulata, hija de expresada yegua, de ocho meses, regular alzada, pelo de rata, sin hierro alguno.

Dado en Mérida a 23 de Enero de

1930.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. JO—978

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 3 de 1930, por robo de las expediciones números 4.712 y 4.758 de Mérida a Badajoz y Montijo, respectivamente, hecho ocurrido el día 3 del corriente en el tren de mercancías con viajeros número 1.642, notado a la llegada del mismo a la estación de Montijo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de expresadas expediciones, constituidas por los efectos que al final se mencionan, poniéndolas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos que constituyen las expediciones.

Un fardo conteniendo 50 kilogramos de bacalao, clase lubina, de Islandia.

Un fardo conteniendo dos piezas de tejidos de algodón del Reino, de 27 kilogramos de peso.

Dado en Mérida a 23 de Enero de 1930.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. JO—979

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 10 de 1930, por hurto de un muleto de la pertenencia de Antonio Flecha Carazo, hecho ocurrido en la dehesa Prado de Lácara, término municipal de Mérida, la tarde del 11 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de indicado semoviente, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Muleto de seis meses, castaño obscuro, entero, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la parga izquierda, letra B, número 9.

Dado en Mérida a 23 de Enero de 1930.—El Secretario, Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta. JO—980

MORON DE LA FRONTERA

D. Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón de la Frontera.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y Secretaría vacante se instruye sumario con el número 14 del corriente año por desaparición de dos caballerías, sobre el 9 del corriente mes, de la finca de San Pedro, del término municipal de Puebla de Cazalla, pro-

pias del vecino de esta ciudad D. Pedro Sánchez de Ibarra, en el que se ha acordado expedir la presente; por lo que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y ocupación de una burra de siete años, parda, mediana, con hierro particular en el lado derecho de la culata, y un burro de seis años, rucio claro, con lunar blanco en el ijar izquierdo y el mismo hierro que la anterior; poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 25 de Enero de 1930.—El Secretario, Inocencio Bañac.—El Juez, Esteban Samaniego.

982

MURCIA—CATEDRAL

D. Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber a los Agentes de la Autoridad de la Nación que habiendo sido capturado el procesado Tomás Ortiz Aliaga, hijo de Juan José y María, de veinticuatro años de edad, natural de Librilla, domiciliado en Madrid, soltero, jornalero, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al mismo se publicaron en el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondientes a los días 4 de Enero de 1928, 10 de Octubre del mismo año y 5 de Junio de 1929, y en la GACETA DE MADRID de los días 29 de Diciembre de 1927, 14 de Octubre de 1928 y 23 de Junio de 1929.

Así lo tengo acordado por providencia de esta fecha, en virtud de lo ordenado por la Audiencia de esta provincia en carta-orden dimanante del sumario seguido con el número 229 de 1926, sobre hurto.

Murcia, 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Manuel Navarro.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa.

JO—983

MURCIA—SAN JUAN

Habiendo sido capturado el procesado Juan Martínez Mora (a) "Mariquiles", de cincuenta y dos años, hijo de José y Dolores, casado con María Soler, jornalero, natural y vecino del Esparragal, por medio de la presente se deja sin efecto las publicadas en la GACETA DE MADRID fecha 15 de Noviembre de 1923 para su busca y captura, por virtud del sumario instruido en este Juzgado con el número 27 de 1922, sobre hurto, contra dicho procesado y otros.

Murcia, 23 de Enero de 1930.—El Secretario, Adolfo Pascó.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—988

ORIHUELA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, dictada en este día en el sumario que se instruye con el número 57 de 1929, sobre celebración de matrimonio ilegal, se cita a Augusto Rado Sanjivie y su esposa, Julia Vilare, padres de Carmen Rado,

que deben encontrarse en las provincias de Almería o Granada, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que este edicto sea inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Almería y Granada, con objeto de ofrecerles las acciones del procedimiento, que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orihuela a 21 de Enero de 1930.—El Juez, Angel Díez de la Lastra.

JO—989

PIEDRAHITA

D. Lucio Pérez Martín, accidentalmente Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído el 18 del actual, perteneciente al vecino de Pascualcobo D. Fausto Jiménez Morales, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo pelo castaño, edad diez años, alzada 1,56 metros, raza española, con un lucero en la frente, lunares blancos en el dorso y costillares, cabos negros, asegurado en la Compañía del Fénix Agrícola, A. 6 en el anca derecha, desaparecido de la dehesa de Revilla de la Cañada, término municipal de Cabezas del Villar.

Dado en Piedrahita a 24 de Enero de 1930.—El Secretario interino, Manuel Sánchez.—El Juez accidental, Lucio Pérez Martín.

JO—990

PONFERRADA

D. Enrique Fernández García, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente, y término de diez días, se cita, llama y emplaza al procesado Mariano López González, de veintisiete años, soltero, natural y vecino de Freijido de Arriba, del partido judicial de Trives, provincia de Orense; hijo de Víctor y de Balbina, es de estatura baja, delgado, pelo negro, usa lentes o gafas, bien vestido, traje gris, boina, zapatos de color bajo y trinchera, cuyo término empezará a contarse desde la inserción de la presente requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Orense, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión en la causa número 133 del año actual, sobre robo, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación su busca y captura y conducción a las cárceles de

este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 21 de Enero de 1930.—El Secretario, Primitivo Cubero.—El Juez, Enrique Fernández.

JO—991

D. Enrique Fernández García, Juez de instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Superior Blanco, vecino que fué de Toreno y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de que, como perjudicado, declare en el sumario que me encuentro instruyendo, sobre hurto, contra Manuel Almuñía y otro; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 102 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ponferrada a 21 de Enero de 1930.—El Secretario, Primitivo Cubero.—El Juez, Enrique Fernández.

JO—992

POTES

Don Marcelino Rancaño Gómez, Juez de instrucción de la villa de Potes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Guerra Tadeo, de treinta y tres años, hijo de Ruperto y de María, casado con Vicenta y natural y vecino de Villarramiel (Palencia), siendo su oficio jornalero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Palencia, comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, acordada en sumario que contra el mismo se instruye con el número 58 del pasado año 1929 por el delito de estaña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Potes, 21 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Licenciado Vicente García.—El Juez, Marcelino Rancaño.

JO—993

PUEBLA DE TRIVES

Don Luis Figueras Crestar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y en virtud de la acordada con esta fecha en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 56 de 1929, sobre tenencia de arma de fuego sin licencia, se cita, llama y emplaza al procesado en dicha causa José Rodríguez Paz, de unos veintiséis a veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de Begos (Orense), hijo de Ramón y de Dolores, con instrucción, de el

regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, sin barba ni bigote, con una cicatriz en la mejilla derecha, sordo, que viste chaqueta de paño azul marino, chaleco y pantalón de paño oscuro a rayas y bótas negras con piso de goma, cuyo sujeto se halla ausente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y ser notificado del auto de conclusión del sumario y del en que se decretó su prisión y emplazado en forma; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado en esta Cárcel de partido.

Puebla de Trives, 22 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Licenciado Telmo Carballido.—El Juez de Instrucción, Luis Figueiras.

JO—994

REINOSA

A medio de la presente y en virtud de resolución de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción del partido en sumario número 95 de 1929, por "chantaje", se cita en forma a Felipe García Fernández, vecino que era de Matamorosa y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con objeto de prestar declaración en expresada causa, previniéndole que si no lo verifica incurrirá en la multa de cinco a 50 pesetas.

Reinosa, 18 de Enero de 1930.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—996

REQUENA

Don Tomás de Barinaga y Mata, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, se cita a Salvador Boy Ferrer, o Salvador Bou Ferrer, vecino de Masabasa, cuyo nombre figura inscrita en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia la camioneta o automóvil número 6.917, de la matrícula de Valencia, el cual no ha sido habido, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, pues así está acordado en el sumario que instruye sobre daños con el número 58 de 1929, por haber chocado la referida camioneta con un auto-fondre el día 28 de Noviembre último pasado en el kilómetro 23 de la carretera de Casas Ibañeta a Requena, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Requena, 22 de Enero de 1930.—El

Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás de Barinaga.

JO—997

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos de expediente sobre reclusión definitiva de Raimundo Loyola Saldaña, natural de Sástrea (Navarra), de treinta y seis años, soltero, jornalero, recluido en el Instituto Mental de la Santa Cruz, se emplaza a los parientes de dicho alienado para que dentro del término de un mes comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos; con apercibimiento de que transcurrido el mencionado término sin haber comparecido se resolverá el expediente sin su audiencia.

San Felii de Llobregat, 22 de Enero de 1930.—El Secretario, Santiago Viscarri.

JO—999

SAN FERNANDO

Don Luis López Martín, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de San Fernando.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de oficio para la reclusión en el Manicomio provincial de Cádiz de Carmen Pérez López, y se emplaza por medio del presente a los parientes más próximos de la misma, que residía en esta ciudad, para que dentro del término de un mes, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ser oídos en el mismo; prevenidos que de no verificarse una vez transcurrido dicho término se resolverá con o sin su audiencia.

San Fernando, 18 de Enero de 1930. El Secretario judicial, Antonio Lara. El Juez, Luis López.

JO—1000

SEVILLA—MAGDALENA

D. Antonio Artola y Guardiola, Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en el sumario número 17 del año 1924, que se sigue en este Juzgado por suscripción de documentos y cohecho, contra Francisco Sasturaino Eceano y otros, se deja sin efecto la requisitoria referente a dicho procesado, inserta con el número 17.014 en la "Gaceta de Madrid" de 30 de Octubre de 1924, por haber sido habido referido individuo y quedado sin efecto su procesamiento.

Hado en Sevilla a 22 de Enero de 1930.—El Juez, Antonio Artola.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—1003

TORRELAGUNA

En virtud de lo acordado por el señor D. Jaime Núñez Rodríguez, Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 32 de 1929, sobre lesiones, se cita, llama y

emplaza al lesionado Emilio Grave Medina, a fin de que comparezca en este Juzgado para rendir declaración, prestarse al informe de Sanidad del referido lesionado y ofrecerle el procedimiento de la Ley, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y todo ello bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no comparece.

Torrelaguna, 25 de Enero de 1930. El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, Antonio Nogueral.

JO—1005

En virtud de lo ordenado por don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de Instrucción de la villa de Torrelaguna y su partido judicial,

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco de la Fuente Cuerva, de veintiséis años de edad, siendo su última residencia el pueblo de Sotillo de la Adrada (Segovia), donde tenía su domicilio; como comprendido en el número primero del artículo 895 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Don Felipe Montalbán, número 13, al objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, en el sumario núm. 9 de 1929, sobre imprudencia temeraria; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, presentando como particularidad la falta de la pierna derecha por el tercio inferior del muslo, y, en caso de ser habido, lo pondrán a disposición de este Juzgado de Instrucción, en la prisión de este partido.

Torrelaguna, 25 de Enero de 1930.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario, Antonio Nogueral.

JO—1006

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido, D. Jaime Núñez Rodríguez, se ruego a todas las Autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la detención de Alberto Ramírez López, de veintiséis años, y Emilio Torres Alonso, de treinta y ocho a cuarenta, quincallero el primero, alto, moreno y con bigote el segundo, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido.

Igualmente se ruego a las Autoridades y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura de una yegua de siete años, alzada seis cuartas y media, pelo rojo, entreta, herrada de los muelas, propiedad de Isidoro del Pozo Bermejo, la que le fué robada en el pueblo de Lozoyuela, de este partido, poniéndola, caso de ser habido, a dispo-

sición de este Juzgado, como igualmente las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Torrelaguna, 25 de Enero de 1930.—El Juez, Jaime Muñoz.—El Secretario, Antonio Noguera.

JO—1007

VALENCIA—SERRANOS

D. Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta capital.

Por el presente y en méritos de lo acordado en el sumario instruido en dicho Juzgado, con el número 330 de 1929, sobre raptó, contra José Ramírez Hernández, se cita y llama a Luis Gasco Buidí y su hija María Gasco García, que habitaban en el poblado de Benisamet, para que dentro del término de ocho días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante el expresado Juzgado de Serranos, a ampliar la declaración, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 21 de Enero de 1930.—El Juez, Evaristo Piquer.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JO—1009

VELEZ-MÁLAGA

Don Federico Téllez Maciá, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del taxímetro que al final se reseña, que fué sustraído la noche del 14 del actual del sitio kilómetro 22 de la carretera de Málaga a Almería, del término municipal de Vélez-Málaga, perteneciente a Marcelino Alonso Escribano, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 9 del año actual, sobre hurto.

Al propio tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas, en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un taxímetro marca "Argo", número 56.383, sustraído del coche número 2.889-MA.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de Enero de 1930.—El Juez interino, Federico Téllez.—El Secretario, Luis Maestre.

JO—1010

LINARES

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 230 de 1929, por robo de metálico y efectos de la pertenencia de Juan Antonio Moreno Pérez, hecho ocurrido la noche del 7 al 8 de Octubre último de la Fábrica de Maderas que dicho perjudicado tiene instalada en el Egido de San Sebastián, de esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y mi-

litares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como los autores.

Descripción.

Ocho o diez pesetas en calderilla y siete cuarterones de tabaco de 2,80 pesetas cada uno.

Linares, 21 de Enero de 1930.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—340

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a Francisco Esieban Fezón, se cita al inculcado Apolinar Sanz Martínez, de treinta y siete años, soltero, natural de Madrid, hijo de Celestino y de Laureana, sin profesión, y que dijo vivir en la calle del Amparo, número 51, principal derecha, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído, a los efectos del artículo 480 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de acordar su detención, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

JO—854

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto a José Moreno Sanz, se cita a José Moreno Sanz, hijo de José y Telesfora, de cincuenta y dos años, natural de Alustante (Guadalajara), casado, jornalero, que dijo vivir en la ciudad de Zaragoza, calle del Barzal, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con en que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

JO—855

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción

del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eduardo Prince, natural de Cípre (Grecia), hijo de Ernesto y Emma, soltero, de treinta años de edad, comerciante, domiciliado últimamente en la calle de Arrieta, número 15, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Primavera, Madrid, 17 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, José González Llana.

JO—857

El señor Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los más próximos parientes de la finada Dolores Garcés de Marcella y Hernández, la cual era natural de Calatayud, de setenta y ocho años de edad, domiciliada últimamente en la calle del Tutor, número 15, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el referido Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, a fin de recibirles declaración y al propio tiempo les instruye del contenido del artículo 108 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 17 de Enero de 1930.—El Secretario, Juan Infante.

JO—856

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, en exhorto dimanado del sumario seguido con el número 95 del año 1919 por el Juzgado de instrucción de Toledo, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Una mesa de despacho, estilo inglés, con cinco cajones, tasada en 75 pesetas.

Una librería, imitación roble, de tres cuerpos y en el centro un sofá con asiento de gubispercha verde, haciendo juego con la anterior mesa, tasada en 100 pesetas.

Seis sillas de despacho, imitación roble, con asiento de gubispercha verde, tasadas en 48 pesetas.

Una mesa de comedor, cuadrada, con pies torneados, imitación nogal, tasada en 25 pesetas.

Seis sillas de comedor, imitación nogal, tasadas en 36 pesetas.

Un aparador, imitación nogal, con piedra de mármol y cristales labrados, tasado en 125 pesetas; y

Un trinchero, haciendo juego con el anterior, tasado en 90 pesetas.

Para cuyo remate se señala el día 28 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciendo constar que los referidos muebles se hallan depositados en poder de D. Fermín González y González, con domicilio en la calle de Raimundo Lulio, número 10 duplicado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 415 pesetas 50 céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Las cantidades consignadas en la mesa del Juzgado serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de esta obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Madrid, 8 de Enero de 1930.—El Secretario, Felipe González.—Visto previo, el Juez de instrucción, José Méndez.

JO—880

MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de los semovientes y efectos que al final se reseñan, robados la noche del 13 al 14 del mes actual a Francisco Lara Camacho de su domicilio de Fuensanta de Martos.

Y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 19 del año 1930.

Reseña.

Un imulo de seis años, 1,53 metros de alzada, capa oscura, raza española, C. 2. en la nalga derecha, J. I. en la nalga izquierda, hocirrubio, bebe en negro; atiende por "Preciado".

Una mula de cinco años, 1,50 metros de alzada, capa torda oscura, raza española, J. 2. en la nalga derecha. Ambos hierro Fénix Agrícola.

Dos jaquimas cuero en buen uso.

Martos, 20 de Enero de 1930.—El Secretario accidental, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—865

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate del metálico y efectos que al final se reseñan, robados el 18 del mes actual a Manuel Tello Galán, en el cortijo "Bormejales", la este término, y caso de ser habi-

dos sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 11 del año 1930.

Señas.

Seis camisas de mujer, blancas, de muselina, marcadas con las iniciales C. O. Seis camisas de hombre, unas blancas y otra con rayas azules, con la inicial T. Seis calzoncillos de hombre, blancos, marcados con T. Cuatro sábanas grandes, con las iniciales C. O. Una colcha de color amarillo, con flecos. Un vestido negro, de satén. Un sobre de carta de color, conteniendo cinco billetes del Banco de España: uno de 100 pesetas, dos de 50 y dos de 25, y 50 pesetas en monedas de plata de cinco. Un saco. Una colcha color rosa blanca, con flecos atados y en cada manojo de éstos un madroño. Tres sábanas de cama grande: una con embozo, dos marcadas con hilo encarnado, iniciales C. O. Dos almohadones blancos con vainica y sobrevainica. Unos pantalones de pana de canutillo pequeño, sin estrenar. Unos calzoncillos blancos sin marcar. Unas enaguas blancas. Un vestido negro de otomán. Una bata en pieza, de tela a cuadros pequeños encarnados. Una chaquetilla de otomán color gris, con ribete blanco. Un faldellín blanco. Un jamón recién sacado de la sal. Cuatro camisas de mujer, blancas, de muselina. Tres marcadas con la inicial C.

Dado en Martos a 20 de Enero de 1930.—El Secretario accidental, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—867

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 19 de los corrientes en el cortijo "Cuesta de Valencianos", de este término, a Rafael Castilla Cabrera y Manuel Ocaña Martos; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 13 del año 1920.

Señas.

Una blusa caqui nueva, hombre, con cuatro bolsillos. Cuatro cajas de cerillas de cinco céntimos. Un pan de kilo. Una maquinilla de afeitar. Un recibo de la fábrica aceitera de don Manuel Muñoz Torres, a nombre de Manuel Ocaña Martos; y un pan de a kilo.

Dado en Martos a 21 de Enero de 1930.—El Secretario accidental, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—468

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate del metálico y efectos que al final se reseñan, robados el 19 del actual en el cortijo "Curro", de este término, a José Melero Villar; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 12 del año 1930.

Señas.

Una toquilla afelpada, color canela. Un pantalón de pana marrón, de canutillo estrecho y nuevo. Un vestido de esterilla, color violeta. 250 pesetas en dos billetes de a 100 y uno de 25; 20 pesetas en monedas de a cinco, y cinco pesetas sueltas. Una cartera de cuero, negra. Dos recibos, uno de 650 pesetas y otro de 115. Un jamón de unos seis kilos de peso.

Dado en Martos a 21 de Enero de 1930.—El Secretario accidental, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas.

JO—869

PALMA—CATEDRAL

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a José María Aspas Soriano, hijo de Pedro y Mónica, apodado "El Maño", soltero, minero, de treinta años, natural de Puebla-Verde (Teruel), vecino que fué de dicha villa y últimamente de Barcelona, con domicilio en la calle Torre Damiáns, núm. 36, Hostafranch; procesado en causa número 63 de 1929, sobre tentativa de estafas, para que comparezca ante dicho Juzgado dentro de quinto día, al objeto de notificarle el auto de terminación del sumario; y al propio tiempo se le emplaza para que dentro del término de diez días acuda ante la Audiencia de esta provincia a usar de su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma a 18 de Enero de 1930.—El Secretario, Gonzalo Fernández.—El Juez, Luis Rosselló.

JO—787

En junta celebrada en virtud del concurso de acreedores del vecino de esta ciudad D. Juan Rosselló Ferrer, se nombra para el cargo de Síndicos a los también vecinos de esta capital D. Guillermo Cladera Salom, D. Antonio Lafuente Miralles y don Cayetano Forteza Forteza, acreedores por derecho propio y asistentes a dicha reunión, que tuvo lugar el 24 de este mes. Y asimismo se previene que se haga entrega a los Síndicos de cuanto corresponda al concursado; bajo el apercibimiento de pararse el

perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Palma, 27 de Enero de 1930.—El Juez, Luis Roselló. — El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

JO—50

PALMAS (LAS)—VEGUETA

En virtud de la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que ha promovido el Procurador D. Enrique Boissier, en nombre de D. Paulino Quintana Valido, contra las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Agustín Diego Valido y Peña, ausente en ignorado paradero, en solicitud de que se declare la presunción de muerte de éste, el señor Juez de primera instancia de este distrito de Vegueta ha acordado se cite y emplaze por segunda vez, por medio de la presente, a dichas personas que se crean con derecho a la herencia del ausente D. Agustín Diego Valido Peña, para que dentro del término improrrogable de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de citación y emplazamiento a dichas personas demandadas, se formaliza la presente para su inserción en la mencionada GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; apercibiendo a dichos demandados que de no comparecer se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Las Palmas de Gran Canaria a 31 de Enero de 1930.—El Secretario, Antonio Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

JO—59

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrece el procedimiento a Antonio Judas González, natural de la villa de Teror, en esta Isla, y que se encuentra ausente en la actualidad, ignorándose su paradero, como padre del menor Sebastián González Yáñez, perjudicado en el sumario número 208 de 1929, por el delito de suscripción de documentos.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, a los efectos expresados, exvivo el presente en Las Palmas a 13 de Enero de 1930.—El Juez de instrucción, Dionisio Raulín.

JO—835

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída la noche del 10 al 11 del actual de la finca Mesas del Arrendal, del término de Almodóvar del Río, a Melchor

Medina Gómez, residente en dicha finca, cuyo sermiente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 7 de 1930.

Señas de la caballería.

Una rucha de dos años y medio, de 1,12 metros de alzada, rucia melosa, raya de mulo y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas a 18 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, (ilegible). El Juez, Marcial Zurera Romero.

JO—873

POZOBLANCO

Don Juan Herfeyo Caballero, Letrado, Juez municipal de esta ciudad e interino del de instrucción, por hallarse nombrado Juez especial el propietario,

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 136 de 1929, sobre hurto de caballerías, se ha acordado llamar por medio del presente al que se crea dueño de las dos caballerías que a continuación se reseñan, para que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a acreditarlo.

Señas.

Yegua castaña propia, de 1,56 metros de alzada, de diez y seis a diez y ocho años, pelos blancos en el dorso, bocinera, hierro confuso del Fénix Agrícola muslo derecho; el de La Mundial Agraria en la cadera izquierda, y una extensa cicatriz en la cruz.

Otra yegua castaña, de ocho a diez años, 1,52 metros de alzada, lunares blancos en dorso, costillar derecho, cadera izquierda y base de la oreja derecha; cabos y extremos más oscuros y bocinera.

Dado en Pozoblanco a 20 de Enero de 1930.—El Secretario, P. B., (ilegible).—El Juez, Juan Herrero.

JO—874

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente edicto se llama y cita a Gabriel Alfaro Padilla, hijo de Juan y Constantina, natural de Tomelloso, provincia de Ciudad Real, profesión vendedor ambulante, cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, que vivió últimamente en la calle del Olivar, número 15, de Madrid, de donde marchó sin dejar señas; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, a prestar declaración en la causa que se sigue con el número 87 de 1929, por estafa, contra Julián Chozas Cabello, conocido por Julio, y practicar además las diligencias que sean necesarias, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Quintanar de la Orden a 20

de Enero de 1930.—El Juez, Manuel de Vicente.

JO—875

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Bonifacio Salguero Amaya, de treinta y ocho años, natural y vecino de Córdoba, con domicilio en la plazuela de la Alhóndiga, número 42, de estado soltero, profesión esquilador, hijo de Salvador y de Cándida, pelo negro, cara alargada, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, barba poblada, de 1,650 metros de estatura; y Miguel Fuentes Maldonado, de veintinueve años, natural de Córdoba, vecino de Peñarroya, domiciliado en la calle Sogras, número 3, casado con Josefa Castro, jornalero, hijo de Juan y de Josefa, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cara alargada, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, barba poblada, picado de viruelas y de 1,40 metros de estatura, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser reducidos a prisión y responder a los cargos que les resultan en el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de un mulo, propio de Juan Berral López, vecino de Fernán-Núñez, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y parárles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de los referidos procesados; los que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en La Rambla a 17 de Enero de 1930.—El Secretario, Ricardo Aguilar.—El Jue, Benito Gálvez.

JO—733

SAN SEBASTIAN

Don Pablo Santolaya Cascajo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 351 de 1929, sobre muerte de un desconocido ocurrida el día 9 de Noviembre pasado, sobre las veintitrés horas, en el kilómetro 629,30 de la línea férrea del Norte, en jurisdicción de Lezo (Guipúzcoa), cuyo individuo representaba tener unos cincuenta años, bien conformado, de constitución robusta, el cual vestía blusa azul, chaleco gris, elástico negro, camisa blanca de punto, pantalón azul rayado, cinturón de cuero, alpargatas negras, calcetines rojizos, calzoncillo marcado con el número 48, boina negra vieja, un moquero con rayas azules marcado con hilo encarnado H-59; sin que en sus ropas se encontrara documento alguno que sirva para su identificación; se ha dispuesto llamar a todas las personas que puedan facilitar datos de dicho individuo, así como a sus parientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la forma

que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Sebastián a 26 de Diciembre de 1929.—P. S. M., José María de Paternina.—El Juez, Pablo Santolaya.

JO—878

SEGORBE

Don Salvador Bernabé y Herrero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Ramón Gimeno Gil, de treinta y siete años de edad, hijo de José y de Mariana, natural de Villanueva, cuya demás filiación, así como su actual domicilio y paradero, se ignoran, para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado, y en los autos que de oficio se siguen sobre abintestato de su difunta madre Mariana Gil Pérez, pudiendo comparecer por sí o por representante legal, para los efectos de que pueda cesar la intervención judicial; previniéndole que, de no comparecer, seguirán los autos su curso, y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Segorbe, 22 de Enero de 1930.—El Juez, Salvador Bernabé.—El Secretario, Ricardo Blázquez.

JO—880

SEGOVIA

Don Angel Martín Aguado, Juez de instrucción del partido de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Santos Martín Postigo, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de ser oído en la causa que instruyo con el número 106 de 1929, por estafa, cometida en la venta de una casa radicada en esta ciudad, calle de José Zorrilla, número 14, hecha por el Santos a Filomeno Egidio Gómez, bajo apercibimiento de que no compareciendo la orden de citación podrá convertirse en orden de detención.

Segovia, 15 de Enero de 1930.—El Secretario, P. H., Esteban Gilacranz. El Juez, Angel Martín.

JO—881

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por lesiones de Nicolás Hidalgo Rodríguez, de treinta y siete años, soltero, del campo, natural y vecino de Valencia del Ventoso y que reside accidentalmente en La Ribonada, barriada de San José, y cuyo individuo el día 24 de Noviembre anterior, encontrándose embriagado en dicha barriada se cayó, clavándose en una navaja en la pierna derecha, se ha mandado citar en forma a dicho lesionado a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inscrito en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Alcazarate Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una di-

ligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, y cuyo sumario se le ofrezca, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Sevilla a 18 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—882

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, dictada con esta fecha, y ante mí, en expediente sobre prevención de abintestato de D. Manuel Cruz Sánchez, de cuarenta y siete años de edad, natural de Santa Eufemia (Córdoba), hijo de Manuel y de María, empleado, y cuyo estado se ignora, que falleció en la casa número 28 de la calle de Francos, de esta capital, el día 29 de Diciembre último, se llama por medio del presente a los parientes del dicho finado, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inscrito en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho expediente a reclamar la herencia con los documentos que acrediten el parentesco; bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la debida publicidad se exhibe el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 28 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—81

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido, dictada con esta fecha en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del rollo de la causa seguida en Juzgado a virtud de querrela formulada por doña Soledad Acero y Ponce de León, se hace saber por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia, a la querrelante, la doña Soledad Acero y Ponce de León, vecina de esta ciudad, en "Villa Serafina" o en calle de Fernán Caballero, número 9, y cuyo paradero se ignora, que de conformidad con el último párrafo del artículo 275 de la ley Procesal inste el procedimiento, apercibiéndole que si no lo verifica en el término de diez se tendrá por abandonada la querrela.

Y para que llegue a conocimiento de la interesada se expide el presente en Sevilla, a 18 de Enero de 1930.—El Secretario, P. H., Tomás Romero.

JO—883

SIGÜENZA

En el Juzgado de instrucción de Sigüenza se sigue causa número 13 de 1929, por estafa y hurto, contra Rogar García López, denunciado últimamente en Juzgado de Oropesa, hoy en ignorado paradero, en la que en ejecución de sentencia se ha acordado requerir a dicho acusado para que en término de quinto día haga efectivas

el importe de las costas de referida causa, tasadas y posteriores, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que la presente sirva de cédula de requerimiento al Ramiro García Marqués, la expido en Sigüenza a 22 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz.

JO—884

SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción accidental de este partido en providencia de hoy, dictada en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia provincial de Valencia, dimanante del sumario número 21 de 1929, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, contra Juan Grau Vicente, se hace saber por medio de la presente cédula a dicho individuo, que es vendedor ambulante, vecino de Villena, hoy en paradero desconocido, que por auto dictado en 26 de Octubre último por la referida Superioridad se ha dejado sin efecto su procesamiento.

Y para que sirva de notificación a Juan Grau Vicente libro la presente, que firmo en Sueca a 20 de Enero de 1930.—El Secretario, P. H., Salvador Granel.

JO—885

TARANCON

D. Emilio Aguado y González, Juez de instrucción de Tarancón y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario que con el número 125 del anterior año se sigue en este Juzgado, ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía se proceda a la busca y ocupación de una caja de leche condensada, conteniendo 48 botes de 450 gramos cada uno, marca "La Lechera", facturada en Madrid el 21 de Diciembre anterior a la consignación de D. Candelino Villaescusa. Otra caja, también de leche condensada, marca "La Rosita", que también contenía 48 botes, de igual peso que el anterior, facturada en Madrid a la consignación de D. Gregorio Martínez, y una caja de chocolate, marca "Agustinos", conteniendo 60 libras, con un peso total de 28 kilos, facturada en Madrid a la consignación de D. Ramigio Ayllón; cuyas tres cajas, con los géneros indicados, fueron robadas en la estación del ferrocarril de esta ciudad en la madrugada del día 25 de Diciembre, y caso de ser rescatadas serán puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 18 de Enero de 1930.—El Secretario, Luis Ruiz.—El Juez, Emilio Aguado.

JO—886

TORRILLOS

D. Teodomiro Yébenes Gacor, Juez municipal, Abogado, en funciones de Jefe de instrucción por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario número 39 de 1929, por atentado, contra Luciano Muñoz Ortega, de cincuenta y siete años de edad, de estado soltero, jornalero,

natural y vacino, de Novés, hoy en ignombrado paradero, sin antecedentes penales de mala conducta, se ha acordado se haga saber al mismo que por la Audiencia de Toledo, en sentencia fecha 17 de Diciembre último, fue condenado a la pena de ocho meses de prisión, la que tiene extinguida, 1.000 pesetas de multa y tres de indemnización a favor del Ayuntamiento de Novés, para hacer efectivas las cuales comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, con arreglo al Código Penal, y exprese dónde presta sus servicios como jornalero y jornal que disfruta.

Torrijos 21 de Enero de 1930.—El Secretario, Jesús Brango.—El Juez accidental, Teodomiro Yébenes.

JO—309

TORTOSA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y ante la Secretaría del que refrendar, se instruye la causa número 3 del año en curso sobre infracción de la ley de Caza, en cuyo procedimiento se ha acordado citar por medio del presente a un individuo que en la mañana del día 15 de Diciembre último se encontraba cazando con un perro podenco, un hurón, dos senderas y tres bujías en la finca de la partida de Campredo, de este término municipal, propiedad de Juan Carret Ferré, y el cual vestía en aquella ocasión pantalón de pana recto, blusa azul, gorra y alpargatas, siendo de estatura regular y delgado e ignorándose sus demás circunstancias, y cuyo sujeto huyó de la dicha finca al notar la presencia en la misma de dos Guardas Juuados de la Sociedad Unión Legal de Cazadores, de esta ciudad, y a cuantas personas puedan dar razón del mismo, para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Tortosa a 18 de Enero de 1930.—El Secretario, Angel Mar.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—338

VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número 3.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Julián Amaño García Lara, de cuarenta y cinco años, hijo de Julia y de Babina, casado, natural de Arguñales (Caceres), provincia de Jaén, Secretario que fue del Juzgado municipal de Caurel (Zugo) y residente que fue en Castellón (Oriedo), para que en término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cáceres, a fin de constituirse en prisión, conforme a lo ordenado por aquella en la causa número 9 de 1928, seguida en este Juzgado por falsedad contra dicho sujeto,

apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia provincial de Cáceres en la cárcel de dicha ciudad.

Dado en Valencia de Alcántara a 17 de Enero de 1930.—El Juez, Miguel Grilo.

JO—359

D. Miguel Grilo Baidés, Juez de Instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación del presente edicto, para recibirles declaración, a los viajeros del tren rápido Lisboa-Madrid, que salió de la estación férrea de esta villa la noche del 30 de Diciembre último y descarriló entre las estaciones de Herreruela y Aliseda, o en otro caso manifiesten a este Juzgado, por carta dirigida al Juez que suscribe, sus nombres y apellidos y domicilio, a fin de que puedan enviarse exhortos a los Juzgados de Instrucción correspondientes; todo ello conforme a lo acordado en el sumario que instruyo por daños con el número 3 del corriente año.

Dado en Valencia de Alcántara a 22 de Enero de 1930.—El Juez, Miguel Grilo.

JO—393

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 11 del año actual, por delito de incesto, he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de Sebastián Ruiz Sánchez, de veintitrés años, soltero, que pudiera encontrarse en La Carolina, en casa de su hermano Francisco, o en Vilches, en casa de sus otros hermanos Martín y Manuel, y a la vez citar a Maxima Ruiz Sánchez, desaparecida con él, para que comparezca ante este Juzgado dentro de segundo día, siguiente al de la citación, a la hora de las once de la mañana, para ser oída.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 21 de Enero de 1930.—El Juez, Ginés Parra.

JO—394

VILLARCAYO

D. Miguel García de Obeso, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Aldean o Aldeano, cuyas demás circunstancias no constan, y que tiene de edad y cinco a cincuenta años, negro, con bigote negro y estatura alta, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de once días para ser reducida a prisión y notificada el auto de procesamiento en su contra dictado en el sumario que instruyo con el nú-

mero 127 de 1929 por hurto de ropas, efectos y aves.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionado individuo, reuniéndolo a prisión y a más disposiciones en la cárcel de este partido, con los efectos y ropas que le fueron ocupadas.

Dado en Villarcayo a 20 de Enero de 1930.—El Secretario, Manuel Muñoz. El Juez, Miguel García de Obeso.

JO—395

D. Miguel García de Obeso, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Domingo Gabarri y un hijo y sobrino, llamados Aquilino o Angel o Pedro, de veinte años, cuyas demás circunstancias no constan, a fin de notificales el auto de procesamiento dictado en su contra en el sumario que instruyo con el número 5 del corriente año, recibibles indagatoria y constituirse en prisión.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionados individuos, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos.

Dado en Villarcayo a 21 de Enero de 1930.—El Secretario, Manuel Muñoz. El Juez, Miguel García de Obeso.

JO—397

AGREDÁ

Don José Fuentes y Fuentes, Juez de Instrucción de esta villa de Agreda y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Antonio Piñero Lina, de veinticuatro años de edad, hijo de Bartolomé y de Filomena, soltero, de nacionalidad portuguesa, domiciliado últimamente en Aldealgozo, trabajando en las obras de construcción del ferrocarril de Soria a Castellón, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Agreda con el fin de que ratifique o no la conformidad prestada por su defensa a la calificación y pena solicitada por el Ministerio fiscal, pues así lo tengo acordado en providencia de este día, en cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Soria referente al sumario que se le siguió por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel del partido a disposición de este Juzgado.

Agreda, 25 de Enero de 1930.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, José Fuentes.

JO—1079

ALBERRIQUE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de esta villa en providencia de esta fecha, dictada

en el sumario número 7 del corriente año, sobre hurto, tenencia de útiles para el robo y uso de nombre supuesto, contra Emilio Asins Puchalt, alias "el Llistero", hijo de Pelegrín y de Antonia, de cuarenta y dos años, soltero, albañil, natural de Catarroja, se cita a la persona que realmente se llame Francisco Campoy Núñez, que es el nombre supuesto que ha usado el procesado, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa y ser instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alberique, 23 de Enero de 1930.—El Secretario, Rafael Benito.

JO—1040

ALCAÑICES

Por el presente se cita a Modesto Escalero, Antonio Ferreira López y Pedro Estévez Carretero, vecinos de Figueruela de Abajo, ausentes en la actualidad en el extranjero, con el fin de que en término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibir declaración en el sumario número 162 de 1929, por daños causados a un castaño, y ofrecerle al propio tiempo al último el procedimiento del sumario a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alcañices, Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Elanes.

JO—1067

ALCARAZ

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Francisco Sánchez Escobar, instruyo sumario por delito de hurto contra Ramón Sánchez Moreno y otros, en el que se ha acordado expedir la presente, por la cual ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de dicho sujeto, de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Villacarrillo.

Dado en Alcaraz a 25 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco Sánchez.—El Juez, Antonio Laguna.

JO—1041

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por el presente se cita a Dionisio Sobrino Horcajada, ambulante, para que el día 12 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, comparezca en la Audiencia provincial de Ciudad Real a declarar como testigo, propuesto por el señor Fiscal, en el acto del juicio oral de la causa que se siguió por este Juzgado de instrucción con el núm. 169 de 1928, por robo, contra Manuel García Martínez; previniéndole que por su falta de comparecencia incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Acordada la presente por D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido, en 25 de Enero de 1930.—El Secretario, Patrocinio Corrales.—El Juez, Francisco González Palomino.

JO—1042

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Silvestre Anastasio Rodríguez Murillo, de cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Matías y de Manuela, natural de Puebla de Alcocer y vecino de Puertollano, de profesión jornalero, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión, por tenerlo así decretada la Superioridad en la causa número 172 de 1927, por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 28 de Enero de 1930.—El Secretario, Ramón Giménez.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.

JO—1101

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Dionisio Gago Gay, de veintiocho años de edad, viudo, natural de Medina del Campo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en término de diez días ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye en este Juzgado, como perseguido, con el número 164 de 1929, por hurto, y practicar con el mismo otras diligencias que se consideren necesarias, con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ofrecen las ac-

ciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a dicho perseguido Dionisio Gay.

Dado en Almodóvar del Campo a 26 de Enero de 1930.—El Secretario, Ramón Giménez.—El Juez, Elpidio Lozano y Escalona.

JO—1102

BECERREA

Don José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, se cita a D. Casiano Díaz Moreno, soltero, de veintiocho años, radiotelegrafista, vecino de Basile, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar en la causa número 27 de 1929, por falsedad y otros delitos, apercibándole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Becerrea a 25 de Enero de 1930.—El Juez, José F. Valdés.

JO—1071

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luis Sánchez y otro, por malos tratos, y señalado con el número 3.565 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a trece de Enero de 1930, el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, D. José María Barnuevo y Sandoval; habiendo visto la presente diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Luis Sánchez Andrés y Jorge Bermejo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Sánchez Andrés y Jorge Bermejo Manzanares a la pena de cinco días de arresto a cada uno, que cumplirán en la Prisión, y al pago de las costas del juicio por mitad.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.—José M. Barnuevo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la "Gaceta", expido la presente en Madrid a 25 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—1335

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 22.